



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 533

Pág. 1

CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL ALBENDEA PABÓN

Sesión núm. 22

celebrada el lunes 7 de abril de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Por la que se insta al Gobierno a dinamizar la rehabilitación arquitectónica de bienes de interés cultural a través del micromecenazgo y el mecenazgo. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001794) 2
- Sobre desclasificación de documentos y puesta a disposición de investigadores y personas interesadas. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/002111) 6
- Relativa a la candidatura de la «Fiesta del Cascamorras», de Guadix y Baza (Granada), como patrimonio cultural e inmaterial de la Unesco. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002256) 11
- Sobre la rehabilitación y apertura del Museo Arqueológico de Granada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002333) 14
- Relativa a la candidatura de la Tamborada de la Semana Santa de Hellín (Albacete) como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002407) 17
- Sobre la conmemoración del 750 aniversario de incorporación de Jerez de la Frontera a la Corona de Castilla. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002409) 19

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 2

- Sobre la financiación de las industrias culturales y creativas y la promoción del mecenazgo cultural. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/002449) 21
- Sobre accesibilidad de los caminos de Santiago al conocimiento de este patrimonio por las personas afectadas por diversidad funcional. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002517) 26

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DINAMIZAR LA REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL A TRAVÉS DEL MICROMECENAZGO Y EL MECENAZGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001794).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos la sesión con el debate y votación de las proposiciones no de ley. La primera es por la que se insta al Gobierno a dinamizar la rehabilitación arquitectónica de bienes de interés cultural a través del micromecenazgo y el mecenazgo, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Para su defensa tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Señorías, la iniciativa que hoy defendemos en nombre de Convergència i Unió lo que pretende es facilitar nuevas fórmulas para proteger el patrimonio cultural, y en especial el patrimonio arquitectónico, cuya importancia cultural es evidente porque, además de su valor artístico, constituye parte de nuestra historia. Ese patrimonio es testigo de nuestro pasado y los poderes públicos debemos velar por su mantenimiento, conservación y protección porque, de lo contrario, perderíamos parte de nuestra historia.

Todos nosotros podríamos mencionar numerosos ejemplos de ese rico patrimonio. Todos tenemos *in mente* muchas edificaciones que son auténticas joyas que han pervivido al paso del tiempo y que son testigo vivo de una época. Tan solo tenemos que pasear por el centro de muchas de nuestras ciudades, pueblos o nuestros paisajes y observar. Es innegable que esa riqueza arquitectónica es impresionante. Ahora bien, es inevitable también que el paso del tiempo provoque el deterioro de ese patrimonio. Los recursos que se deben invertir en ese tipo de edificaciones para su conservación y protección suelen ser, como bien saben, importantes y sus titulares o propietarios en muchas ocasiones padecen serias dificultades para mantenerlos o conservarlos de forma adecuada. Además, las distintas administraciones disponen de recursos ciertamente limitados especialmente en estos momentos para poder destinarlos a la protección de ese patrimonio tan abundante.

Desde Convergència i Unió somos sensibles a esa necesidad de proteger y conservar nuestro patrimonio cultural, pero, por otra parte, también somos muy conscientes de las limitaciones presupuestarias a las que nos referíamos antes, que en estos momentos tienen todas las administraciones para contribuir mediante ayudas directas al mantenimiento y protección de esas edificaciones singulares.

Por todo ello, hemos analizado la situación en la que nos encontramos para buscar nuevas fórmulas que contribuyan a proteger esa riqueza cultural. ¿Cuál es el punto de partida en el que nos encontramos? Si nos centramos únicamente en una parte de ese patrimonio cuales son las viviendas que en determinados casos pueden tener interés cultural e incluso haber sido declaradas bien de interés cultural por sus especiales características, veremos lo siguiente. Actualmente se ha eliminado la deducción por obras de mejora en los inmuebles que hasta ahora era de un 20% sobre una base máxima anual de 6.700 euros y con un tope de 20.000 euros por inmueble. Este porcentaje se aplicaba por igual tanto si se trataba de construcciones relativamente modernas como si tenían más de cincuenta años o estaban incluidas en algún tipo de catálogo urbanístico o dentro de las categorías de protección de bien de interés cultural. Por otra parte, en determinadas ocasiones los bienes de interés cultural nacional pueden recibir algunas subvenciones, aunque cada vez son más escasas, dentro de unos porcentajes relativamente pequeños

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 3

que oscilan entre el 5% y el 25% en algunos casos. En cambio, los bienes de interés cultural local no tienen ninguna línea de subvención específica.

En otros países de nuestro entorno la situación es bien distinta. Así, por ejemplo, en Francia o Inglaterra la inversión privada sobre rehabilitación arquitectónica en edificios protegidos puede llegar al cien por cien de la desgravación y normalmente las respectivas leyes de viviendas se complementan con las leyes de mecenazgo y esta última cobra especial relevancia cuando se trata de construcciones protegidas.

Está claro que la situación en España es bien distinta. El 31 de diciembre de 2012 desapareció la deducción por rehabilitación e incluso el informe de los expertos, que es de fecha reciente, sobre la reforma fiscal también establece que debe eliminarse la deducción por vivienda con efectos retroactivos. Además, la Ley de Mecenazgo nada tiene que ver con la de países cercanos como, por ejemplo, Francia. Nuestro actual modelo de mecenazgo no contempla la rehabilitación del patrimonio cultural como mecenazgo. Ante esta situación, proponemos desde Convergència i Unió que la rehabilitación directa de bienes de interés cultural, siempre que se cumplan unos determinados requisitos y se mantengan dentro del patrimonio de quien los haya rehabilitado, sea una nueva vía de hacer mecenazgo en la futura ley que tanto ha anunciado el Gobierno y sea esa también una fórmula incluida dentro de esa proposición de ley.

Según esta iniciativa, mecenazgo sería dar dinero o bienes a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en actividades de interés general, o bien esta nueva vía totalmente novedosa en España, que sería la rehabilitación de bienes de interés cultural. Ello conseguiría crear un verdadero estímulo en la rehabilitación arquitectónica de nuestro patrimonio cultural, promoviendo su mantenimiento y conservación a la vez que se fomentaría la reactivación económica de distintos sectores con la consiguiente creación de empleo. Creemos que los efectos positivos de esa nueva vía de mecenazgo serían múltiples, porque favorecería la conservación de nuestro patrimonio arquitectónico y beneficiaría al sector técnico de la construcción con proyectos arquitectónicos de rehabilitación y participación de arquitectos, topógrafos, ingenieros y muchos otros industriales. Favorecería también al sector técnico de las humanidades con estudios arqueológicos o histórico-artísticos y sería positivo en general para todos los grupos vinculados a la construcción. Pero, además, tendría un efecto positivo sobre el sector turístico, por cuanto supondría una mejora en los atractivos turísticos de nuestros municipios, ciudades y paisajes. Por todo ello, esperamos que los demás grupos parlamentarios sean sensibles a esta iniciativa y que la apoyen, porque entendemos que revertiría de forma enormemente positiva en el mantenimiento de nuestro patrimonio cultural, además de favorecer a los sectores que hemos mencionado.

Por último, queremos agradecer la contribución de una persona vinculada a la gestión cultural, el señor Fumanal, sin cuya aportación esta proposición de ley no habría sido posible.

El señor **PRESIDENTE**: Al iniciar la sesión no les he recordado que el punto 5.º, por acuerdo de la Mesa de 19 marzo de 2014, se tramitará en último lugar. Lo digo para que lo tengan en cuenta.

Continuamos con el punto 1.º En nombre del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Quiero manifestar nuestro apoyo a la propuesta que nos trae Convergència i Unió y simplemente haré dos matizaciones. En primer lugar, nos parece que tendríamos que articular algunas cosas en este tipo de propuestas, porque nos damos cuenta de que muchos bienes arquitectónicos son de titularidad municipal o estatal y cualquier ingreso por donación que se haga en estos casos muchas veces va a ir a parar a la caja única sin que se pueda concretar exactamente dónde va este dinero, con lo que luego el organismo en cuestión podría destinarlo a otra cuestión distinta. Nos gustaría ver de qué forma podríamos solucionar este problema con el que sin duda nos encontraremos en el futuro. Sería necesario articular en esa futura ley de mecenazgo, que ojalá nos traiga el Gobierno algún día —como viene avisando desde hace tanto tiempo—, un mecanismo de afectación de ingresos a fines específicos. Eso por un lado.

Por otro, algo que no tiene que ver con Convergència i Unió, porque hablé directamente con el Partido Popular. Quiero poner de relieve la contradicción en la que cae una y otra vez el Gobierno del Partido Popular cuando promete el mecenazgo como una tabla de salvación y dice que traerá alguna iniciativa al respecto, pero no la trae ni legisla al respecto. Se llena la boca diciendo que es la salvación de la cultura, pero no termina de hacer nada. Sin embargo, nos presenta un estudio de un comité de sabios que nos propone la eliminación de deducciones y desgravaciones y la reclasificación de productos y servicios del IVA reducido al IVA general, lo que entendemos que entierra cualquier probabilidad de devolver el IVA cultural al tipo reducido.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 4

Señor presidente, repito que apoyamos la iniciativa y simplemente quería hacer estas dos matizaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Ciertamente en esta Cámara llevamos dos años y medio reclamando desde nuestro grupo y junto con otros grupos la elaboración, aprobación y presentación de una nueva ley de mecenazgo. Es una ley de mecenazgo que el secretario de Estado de Cultura nos anunció que ya tenía elaborada, pero que al parecer guarda en un cajón bajo llave el ministro de Hacienda. Desde luego, la aprobación de una legislación específica de mecenazgo en estos momentos sería un mensaje positivo para el mundo de la cultura tras tantos años de recortes presupuestarios, tras la desproporcionada subida del IVA a los productos y servicios culturales y tras —también hay que decirlo— las humillaciones que ha sufrido la cultura por parte de algún ministro.

Sin embargo, esa ley tan deseada, tan anhelada, tantas veces prometida, no termina de llegar a este Parlamento. Lo mismo ocurre con la también anhelada y prometida *sotto voce* rebaja del IVA cultural, tampoco parece que termine de llegar a este Parlamento, incluso parece que los tiros van en dirección contraria, a nuevas subidas en el impuesto sobre el valor añadido. Por lo tanto, la soga sigue estrechándose contra el cuello de los emprendedores culturales y de los trabajadores de la cultura. Ese es el escenario en el que estamos.

Como ya dijimos en su momento, a nosotros no nos gustaría que la ley de mecenazgo sirviera para crear un nuevo espacio bajo el dominio de la llamada colaboración público-privada y todo lo que ella conlleva, que se está imponiendo en todas las esferas del gasto de las administraciones públicas y que vía ley de mecenazgo podría llegar también al ámbito cultural; no nos gustaría que eso sirviera para que se terminara beneficiando solo a las grandes corporaciones y exclusivamente a determinados productos culturales del gusto mayoritario —digámoslo así—, olvidándonos de otras creaciones más arriesgadas o más críticas. Para nosotros la ley de mecenazgo es una ley compleja; esperamos poder trabajar en su momento para poder realizar las aportaciones necesarias desde el punto de vista de La Izquierda Plural. En todo caso, sí quiero dejar claro en este momento que la ley de mecenazgo no puede ser la excusa para que las administraciones públicas dejen de destinar dinero público a la cultura. Las administraciones públicas siempre van a tener que dedicar dinero a la cultura, es su obligación, y si a través del mecenazgo llega dinero para algunos sectores culturales, se deberá aportar dinero desde lo público para compensar a aquellos otros sectores culturales donde no llegue el dinero del mecenazgo. En este sentido nos chirriaba una parte de la exposición de motivos de la iniciativa de la señora Surroca, pero tengo que decir que estamos a favor de la literalidad de la proposición no de ley. Por lo tanto, no tenemos ningún problema en votar a favor de esta iniciativa aunque podamos discrepar en esa parte del preámbulo que, gracias a los usos parlamentarios, no se vota.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Torres Mora.

El señor **TORRES MORA**: Mi grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley que presenta el Grupo de Convergència i Unió, pero antes me gustaría hacer una breve reflexión sobre la situación en la que nos encontramos.

La ley de mecenazgo se ha convertido en una especie de esperanza en un momento en el que hay graves problemas de financiación de la cultura. Yo reconozco que en esta legislatura hay problemas de financiación en todo y la cultura es una damnificada más, aunque quizás es especialmente damnificada; eso ha hecho que dentro de todo el sector cultural haya una seria preocupación y que muchas personas hayan pensado que quizás en la ley de mecenazgo pueda encontrarse una solución. No debe ser fácil, porque en la pasada legislatura, allá por febrero de 2011, el Grupo Popular presentó una proposición de ley de mecenazgo. Por tanto, el Partido Popular tiene en el cajón un instrumento, una proposición de ley, pero cuando ha tenido mayoría absoluta —y lleva dos años con mayoría absoluta— no la ha sacado del mismo y no la ha presentado en este caso ya como proyecto de ley, sino que sigue en el cajón. Aquel documento, aquella proposición no de ley en realidad era bastante escueta y, sobre todo, abundaba en rebajas fiscales.

La proposición no de ley que estamos viendo hoy aquí es un buen ejemplo de que una ley de mecenazgo no puede ser sencillamente una ley sobre rebajas fiscales, tiene que ser algo más porque va a afectar a muchos aspectos de nuestra cultura; una ley de mecenazgo tiene muchas dificultades y requiere un trabajo mucho mayor que el de establecer sencillamente mayores rebajas fiscales para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 5

quienes donen dinero a la cultura. Por eso sería bueno que el Gobierno aprovechara una de las ideas que había en la proposición de ley que planteó el Grupo Popular cuando estaba en la oposición. Había una magnífica idea que era la creación de un observatorio del mecenazgo. Creo que estaría bien. Aquí hace un año aprobamos que se hiciera un libro blanco del mecenazgo. Observatorio del mecenazgo, libro blanco del mecenazgo o lo que sea, pero que haya un trabajo serio dentro del Gobierno que nos dote de suficiente información para que la ley de mecenazgo no termine siendo cuando venga simplemente una ley de rebajas fiscales y que no sirva a las expectativas que en el sector de la cultura y en otros sectores se han creado con dicha ley. Deberíamos ser conscientes con este ejemplo que nos traen hoy los compañeros de Convergència i Unió, la señora Surroca, de la dificultad que tiene una ley de mecenazgo y de los matices que tendría que tener.

Nosotros apoyamos la proposición no de ley. Nos gustaría, insisto, que el Gobierno hiciera una reflexión muy seria de múltiples aspectos de la financiación de la cultura y no nos parece sensata esta expectativa que se ha creado por la cual parece que el mecenazgo se va a convertir en el eje central de la financiación de la cultura en nuestro país. Eso no va a ser. Al final, el mecenazgo simplemente será un complemento a la financiación de la cultura, pero no puede sustituir el esfuerzo de las administraciones públicas. De hecho, en este momento en que hay tanta necesidad tampoco es que los mecenas estén haciendo cola para dar dinero a los proyectos culturales. La poca información que tenemos en estos momentos va en el sentido de que han caído bastante las donaciones y es ahora cuando las administraciones públicas deberían estar al quite en una situación de dificultad como en la que estamos.

Reitero nuestro voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ruano.

El señor **RUANO GÓMEZ**: Señorías, en relación con la proposición no de ley presentada por Convergència i Unió, me complace informarles que la rehabilitación arquitectónica de bienes de interés cultural figura ya dentro de los supuestos de desgravación previstos en la actual legislación. Está en la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, está en la Ley del impuesto sobre sociedades y está en la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. ¿Alguien da más, señores de Convergència i Unió? Pues sí, señorías, el Gobierno del Partido Popular. Y da más porque también está en fase previa a su presentación al Congreso de los Diputados la reforma fiscal y también el proyecto de ley sobre mecenazgo y es en este contexto en el que nos presentan esta proposición no de ley que produce la falsa impresión de que se insta al Gobierno a hacer algo que no quisiera hacer, cuando en realidad es todo lo contrario; es decir, el Gobierno de España ha hecho, está haciendo y hará todo cuanto esté en su mano para dinamizar aún más si cabe la rehabilitación arquitectónica de bienes de interés cultural.

En concreto, el Gobierno ha hecho y hace lo siguiente: primero, desgrava un 15% las inversiones o gastos que se realizan para la conservación, reparación, restauración y rehabilitación tanto de los bienes declarados de interés cultural como de los bienes declarados Patrimonio Mundial por la Unesco situados en España, y lo hace a través de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Segundo, aplica una deducción, también de un 15%, en los gastos realizados por las empresas cuyo objetivo sea, precisamente, la conservación, reparación, restauración o rehabilitación de los bienes de interés cultural o de los bienes declarados Patrimonio Mundial por la Unesco situados en España, y lo hace a través de la Ley del impuesto sobre sociedades. Y tercero, aplica un incentivo del 25% a las personas físicas que realicen donativos o donaciones de bienes a entidades sin fines lucrativos y administraciones públicas que formen parte del patrimonio histórico español, que estén inscritos en el Registro general de bienes de interés cultural o que estén incluidos en el inventario general, y más aun, si el donante es una sociedad, entonces la deducción es del 35% —han oído bien, señorías, del 35%—, y lo hace a través de la Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Ya ven sus señorías cómo lo hace y cómo lo viene haciendo el Gobierno de España cuando de lo que se trata es de impulsar la rehabilitación arquitectónica de bienes de interés cultural. Pero quiero además adelantarles a sus señorías cómo y por qué el Gobierno de España seguirá haciendo e impulsando, aún más si cabe, la rehabilitación de estos bienes.

El Gobierno seguirá dinamizando la rehabilitación arquitectónica de bienes de interés cultural porque considera que las administraciones deben conservar y enriquecer nuestro patrimonio histórico cultural, porque supone una obligación y una responsabilidad y porque conlleva además un importante potencial capaz de generar riqueza y empleo. A estos fines, entre otros, está encaminada la modificación de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 6

estímulos fiscales contenidos en la Ley 49/2002 y por ello habrá que atender a la elaboración del anteproyecto que está abordando la recién creada comisión interministerial bajo la presidencia del secretario de Estado de Hacienda.

Termino ya, señor presidente. En cuanto al llamado micromecenazgo o financiación colectiva, les diré que este puede desarrollarse sin cortapisas. El requisito, como es lógico, es que el titular del bien sea una de las entidades beneficiarias de mecenazgo contempladas en la ley a la que me acabo de referir, y en cuanto al importe del incentivo, les diré que se establecerá en el anteproyecto que actualmente se está elaborando. Por todo ello —y concluyo—, porque el Gobierno ya lo está haciendo, primero, mediante desgravaciones del 15% en el IRPF, segundo, mediante deducciones en gastos de las empresas también del 15% en el impuesto sobre sociedades, y tercero, mediante incentivos fiscales del 25% en el caso de personas y del 35% en el caso de sociedades, no pueden pedirnos que interfiramos en el avanzado proceso de elaboración del anteproyecto de ley de participación social y mecenazgo actualmente en curso.

Gracias, señor presidente, gracias, señorías, por su atención y su consideración.

— SOBRE DESCLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE INVESTIGADORES Y PERSONAS INTERESADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/002111).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2.º del orden del día: proposición no de ley sobre desclasificación de documentos y puesta a disposición de investigadores y personas interesadas. Para su defensa, en nombre del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Podemos empezar diciendo que España no es un país para historiadores, el Ministerio de Asuntos Exteriores mantiene clasificada como secreta y reservada desde 2010 la práctica totalidad de su documentación, incluyendo los fondos históricos de su archivo compuestos por papeles diplomáticos del siglo XV al siglo XX, mientras que el Ministerio de Defensa en mayo de 2012 canceló la publicación de 10.000 documentos de 1936 a 1968 que estaban a punto de ser desclasificados por el Gobierno anterior. Por ello, en ese contexto, 300 investigadores el año pasado exigieron el desbloqueo inmediato y el acceso a esa documentación histórica. En términos prácticos el Estado español está impidiendo a los profesionales de la investigación histórica realizar investigaciones de temáticas tan diversas como la represión franquista, las relaciones entre la Dictadura de Primo Rivera y la Sociedad de Naciones o la política del Protectorado español en Marruecos. Es una cuestión de salud democrática. ¿A qué tiene miedo el Estado para impedir la investigación?

Los historiadores denuncian el daño a la imagen y al prestigio del Estado español que se está produciendo más allá de nuestras fronteras, así como la degradación de la calidad de la democracia española, que se deriva de unas decisiones que nos alejan de los estándares europeos e internacionales de protección de derechos democráticos básicos, como el de la libertad de información y de investigación. ¿Qué hay que ocultar cincuenta años después, o siglos después? ¿Qué seguridad nacional puede quedar en entredicho? Ninguna, absolutamente ninguna. Por eso los papeles tienen que ser accesibles a toda la sociedad, una vez pasado ese margen de tiempo que se suele cifrar en cincuenta años.

Repasemos los hechos. A finales de 2011, poco antes de concluir la pasada legislatura, la ministra de Defensa elevó una propuesta de acuerdo al Consejo de Ministros para la desclasificación de 10.000 documentos declarados secretos por distintos departamentos militares, propuesta basada en un informe elaborado por el propio Ministerio de Defensa. Los documentos agrupados en cuarenta y dos apartados aludían a hechos relacionados con la Guerra Civil y la Dictadura, y se aclaraba que la propuesta de desclasificarlos se debía a que ya no representaban riesgo alguno para la seguridad del Estado. Sin embargo, por razones que se ignoran, la propuesta se quedó sin aprobar y el asunto pasó al nuevo Gobierno entrante del Partido Popular. En mayo de 2012 el ministro de Defensa actual decidió rechazar la desclasificación de esos 10.000 documentos, ya que entendía que no eran una prioridad y que se requería un trabajo extraordinario. Con esa frase el ministro negaba el informe y la nota informativa de la Secretaría de Estado de la Defensa, cuando iniciaron la selección de archivos, los informes del Jemad y de los jefes de Estado Mayor identificando aquellas series documentales, cuya desclasificación no entrañaba riesgo para la seguridad y para la defensa nacional, y el mismísimo informe del CNI y el acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Defensa, cancelando la calificación de secreto y/o reservado. El actual ministro de Defensa se ha reafirmado en que el derecho de acceso a los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 7

archivos no constituye un derecho absoluto; mantiene que los documentos en cuestión no se hallan —y cito textualmente— incardinados en el ámbito de un procedimiento administrativo finalizado; interpreta que la documentación generada durante el proceso de desclasificación simplemente —y abro comillas— plasmaba una opinión o propósito de los diversos órganos intervinientes o asesores —cierro comillas—; declara que el derecho de acceso —comillas otra vez— no podrá ser ejercido respecto de aquellos expedientes que contengan información sobre las actuaciones del Gobierno del Estado, y finalmente recuerda el ministro que la eventual decisión de cancelar la clasificación de un bloque documental de gran volumen, que arrastra tal carácter desde hace muchos años, escapa a la intervención activa de los ciudadanos. Lo mismo puede extenderse a los documentos de indudable interés histórico declarados secretos en otros departamentos ministeriales como el de Exteriores.

A diferencia de los Estados de nuestro entorno en España un documento puede estar clasificado de manera indefinida, y sujeta tan solo la desclasificación al arbitrio del Gobierno en cada momento, sin ninguna seguridad jurídica para los ciudadanos, y aunque hayan desaparecido las causas para su clasificación. La desclasificación de estos documentos tiene una gran relevancia para la investigación de la Guerra Civil, así como de los primeros años de la Dictadura del general Franco, no suponiendo los mismos ningún peligro para el Estado, como así aseguraba el propio informe del Ministerio de Defensa en su momento. Por todo ello el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural presenta la siguiente proposición no de ley, con el objetivo de que el Gobierno proceda de inmediato a la desclasificación de todos los documentos declarados secretos por los diversos departamentos gubernamentales entre 1936 y 1968 —corrijo aquí la errata producida en el texto original de la proposición no de ley—, para aplicar en el Estado español la normativa de archivos existente en el resto de países avanzados, donde la única limitación son cincuenta años transcurridos desde la emisión del documento, permitiendo por lo tanto el acceso a investigadores y a personas interesadas. También reclamamos que se abra la consulta de todos los documentos que, aun no estando considerados no accesibles, no estén a disposición de los investigadores como los archivos referentes a la Brigada Político Social u otras instituciones de la Dictadura franquista. Por todo ello pido el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Desde el Grupo Socialista compartimos el fondo de la propuesta que hoy nos presenta el Grupo de La Izquierda Plural, muy similar a otra que en octubre pasado se debatió en el Senado y que fue aprobada por unanimidad. Hemos presentado una enmienda que refleja algunas cuestiones que para nuestro grupo son importantes, pero ya les avanzo que nuestro ánimo es poder alcanzar un amplio acuerdo que permita iniciar la desclasificación de documentos cuyo contenido ya no supone ningún riesgo ni para la seguridad ni para la defensa de nuestro país, es decir, intentar alcanzar el mismo acuerdo que fue posible en el Senado. De hecho la enmienda se establece en términos muy similares al texto que se aprobó en la Cámara Alta.

Como tuve ocasión de conocer el proceso que se llevó a cabo en el Ministerio de Defensa para iniciar el proceso de desclasificación de documentos anteriores a 1968, y como se ha referido a él el señor Yuste, voy a tratar de coger el hilo de esa cuestión para exponer nuestra visión sobre la materia. Lo cierto es que esta cuestión se remonta a muchos años antes de la llegada de la ministra Chacón al Ministerio de Defensa. Existe una demanda desde hace años por parte de historiadores, científicos y expertos para conocer de documentos de amplio valor histórico y científico, de hechos que transcurrieron hace ya muchos años y que hoy carece de sentido que estén clasificados por no suponer ningún riesgo para la seguridad del país. ¿Por qué ocurre esto? Por varias razones. En primer lugar, porque la ley de 1968 no abordó la situación de los documentos clasificados con anterioridad. Tampoco se estableció un mecanismo automático de desclasificación como el que existe en otros países, y eso hace que estos documentos sigan siendo secretos y reservados. Lo único que establece la ley —que ya tiene unos cuantos años— es que la facultad para desclasificar esos documentos corresponde a la autoridad que declaró su clasificación. Pero es que de hecho tampoco se ha cumplido lo que dispone la propia ley, que establecía que para evitar la acumulación de material clasificado las autoridades responsables debían fijar un procedimiento constante de revisión de esta clasificación o reclasificar ese material. Con lo cual esto nos ha llevado a una situación de cierta paradoja, y es que en particular en el Ministerio de Defensa existe un gran volumen de documentación en archivos históricos, es decir, documentos que pueden tener un distinto interés historiográfico y científico, que se refieren a hechos que ya no entrañan riesgo para nuestra seguridad,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 8

pero que siguen teniendo carácter reservado y clasificado, es decir, que no se pueden consultar salvo autorización. Pero la paradoja sigue, y es que como hasta la ley de 1968 y el reglamento posterior de 1969 no existía la obligación de establecer un registro de las materias y de los documentos clasificados, no sabemos exactamente ni de qué documentación estamos hablando. Con lo cual es difícil acceder a esta documentación porque sencillamente en muchos casos no se sabe ni que existe.

Esta es la situación que tenemos y a la que trató de dar solución la ministra Carmen Chacón durante su etapa en el Ministerio de Defensa, y este fue un compromiso que la propia ministra estableció en su comparecencia ante esta Cámara para fijar las líneas generales de su política al frente del departamento. ¿Qué se hizo a partir de ese momento? Solicitar a los ejércitos y al Estado Mayor de la Defensa que se revisara aquella documentación anterior a 1968, que ya no tenía sentido que siguiera clasificada, y sobre la base de ese análisis se elaboró una propuesta de desclasificación masiva que debería haber sido aprobada por el Consejo de Ministros si el fin de la legislatura no se hubiera anticipado. Por tanto la ministra Chacón dejó el trabajo hecho y todo a punto para que se produjera la mayor desclasificación de documentos reservados de nuestra historia. Estamos hablando, como el señor Yuste señalaba, de varios millares de documentos, de un total de cuarenta y un bloques temáticos repartidos en los más de ocho archivos históricos de los ejércitos, el Archivo General e Histórico de la Defensa, y otros diecisiete archivos intermedios.

Pues bien, no voy a entrar en las razones por las cuales el Gobierno actual ha decidido no concluir este proceso, sino que prefiero ser constructivo en este sentido y abordar la cuestión de fondo. ¿Cuál es la cuestión de fondo desde mi punto de vista? Que procede ya en este momento abordar una revisión profunda de nuestra legislación en materia de secretos oficiales; una reforma que ofrezca mayor seguridad jurídica; que sea acorde con el derecho a la información y las exigencias de mayor transparencia que existen en nuestra sociedad actual; que no conduzca a situaciones claramente absurdas, y que por otra parte nos equipare en materia de secretos oficiales con otros países de nuestro entorno donde sí existen procedimientos claros y precisos para proceder a retirar el carácter clasificado a estos documentos.

Señorías, esto es lo que dice la razón y el sentido común, nada más. Es decir, conocer más y mejor los hechos no cambia la historia, pero nos permite saber más de ella, estar mejor informados, y poder fijar nuestras opiniones de una forma más documentada y precisa. En definitiva nos hace mejores y más libres, y esto es perfectamente compatible con mantener el carácter secreto y reservado de aquella información que pueda ser utilizada para poner en riesgo nuestra seguridad y nuestra defensa. En mi opinión el Gobierno podía haber utilizado la Ley de Transparencia para abordar esta cuestión; no se ha hecho, pero aún está a tiempo, y con ese ánimo de ser constructivo lanzo una propuesta humildemente para que pueda ser tenida en consideración. Un buen paso para tratar esta cuestión sería constituir una comisión de trabajo interministerial, con expertos reconocidos independientes, que pudiera analizar cuál es la situación de nuestra legislación en materia de secretos oficiales, ver qué tratamiento se está dando a estos documentos, y analizar qué posibles medidas se podrían articular para equipararnos a la situación que existe en otros países, y por supuesto que pudiéramos examinar esas conclusiones aquí en esta Cámara, en sede parlamentaria. Nos parece que esta sería una posibilidad adecuada y que está en línea con el Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a documentos públicos, convenio que insta a las partes a considerar el establecimiento de plazos para que decaiga el carácter reservado de determinados documentos oficiales.

Acabo, señor presidente. Con independencia de esta propuesta que he formulado respecto a la legislación de secretos oficiales, creo que si hoy fuéramos capaces —como hicimos en el Senado— de acordar esta iniciativa, referida a documentos anteriores a 1968, estaríamos dando un primer paso importante; un primer paso para profundizar en la transparencia, para facilitar el trabajo de miles de investigadores, de historiadores, y de profesionales que con su trabajo hacen de nuestro país un país más rico, más culto, más conocedor de su historia, que en definitiva contribuyen con su trabajo a hacer del nuestro un país mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Nuestro partido apoya esta propuesta, está a favor de la transparencia, como no podía ser de otra forma, y por lo tanto también está a favor de la desclasificación de este tipo de documentos. La ley establece solamente un par de salvedades: cuando afecte a la vida privada de algunas personas, si esas personas están de acuerdo en que se desclasifique no hay ningún

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 9

problema, y en aquellos casos clarísimos en los que se esté afectando a la seguridad nacional. Nuestro partido preguntó al Gobierno acerca de este tema que ha traído hoy aquí La Izquierda Plural, y seis meses más tarde el Gobierno respondió que lo estaba estudiando. Meses más tarde volvimos a preguntar y nos volvieron a responder, seis meses más tarde, que seguían estudiándolo. Una de dos: esto nos parece o bien una declaración de incompetencia de un Gobierno que parece necesitar años y años para estudiar un tema que en principio es clarísimo como este, o bien una tomadura de pelo. Y no nos extraña francamente que un partido que ha promovido una ley de transparencia que no es tal, y que permitiría que todos los dislates que nos han llevado a la situación actual volvieran a cometerse, tenga esta actitud ante esto, que es otra forma de promover la transparencia, porque si se promueve este tipo de transparencia —o más bien de opacidad— no nos extraña que también se pongan trabas, y por lo tanto se intente ocultar documentos que creo que no solamente para los historiadores, sino para toda la sociedad civil de nuestro país pueden ser sumamente interesantes. Al fin y al cabo este es otro modo de transparencia, no solamente el control al Gobierno, sino el conocimiento por parte de la ciudadanía de nuestra historia, de todo lo que ha pasado para formar una idea crítica y tomar decisiones a futuro que tengan que ver con lo que conocemos, esa transparencia que parecen temer tanto el Partido Popular y su Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Ya anunciamos que desde Convergència i Unió vamos a apoyar esta proposición no de ley. Como bien se ha dicho la regulación de los documentos secretos oficiales en España responde a la ley de 5 de abril de 1968, la Ley Reguladora de Secretos Oficiales, que fue modificada en 1978. Esa regulación es la que define cuáles son las materias clasificadas, los procedimientos de clasificación y la cancelación de la clasificación. Las claves de esta ley son, en primer lugar, el carácter secreto y sin necesidad previa de clasificación de las materias que hayan sido declaradas por ley. En segundo lugar, podrán ser declaradas materias clasificadas los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos cuyo conocimiento por parte de personas no autorizadas pueda dañar o poner en riesgo la seguridad o la defensa del Estado. En tercer lugar, la calificación corresponderá exclusivamente al Consejo de Ministros y a la Junta de jefes de Estado Mayor. En cuarto lugar, la cancelación de cualquier clasificación será dispuesta por el órgano que hizo su declaración. Y finalmente, en quinto lugar, los incumplimientos serán sancionados de acuerdo con la legislación penal por vía disciplinaria como falta muy grave.

Haré algunas consideraciones al respecto. La doctrina jurídica dominante niega el carácter fundamental del derecho de acceso a esta documentación, teniendo en cuenta que no figura en el título I, capítulo segundo, sección 1.^a de la Constitución española. Este derecho de acceso se contempla en el artículo 105.b), que indica que la ley regulará el acceso de los ciudadanos a los registros administrativos, exceptuándose cuando afecta a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas. En el transcurso de los años de vigencia de la Constitución española los distintos Gobiernos han ido actualizando el marco legal al marco constitucional, aunque esta ley, la Ley 9/1968, es una excepción y mantiene su redacción preconstitucional, y probablemente de ahí viene el problema, sin que ningún Ejecutivo o Gobierno haya planteado su modificación.

En la legislación española no existe, como en otras legislaciones, un plazo estándar a partir del cual los documentos tengan que ser desclasificados. Por ejemplo, en Reino Unido la desclasificación se produce a los treinta años de la producción del documento. La Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, regula el acceso y la consulta del patrimonio documental, y en su artículo 57.a) establece que este es de libre consulta, pero hace la excepción de la documentación afectada por materias clasificadas por la Ley de Secretos Oficiales; en el apartado b) establece que se puede solicitar la autorización administrativa para acceder a aquellos documentos que pueda ser concedida por la autoridad que ha declarado el secreto. En otros Estados occidentales la información de defensa también es considerada sensible, pero no tiene una regulación propia, y sobre todo en el ámbito anglosajón el acceso está subordinado a las leyes de libertad de información. Un ejemplo —hay más casos— es el sistema que se utiliza en la Administración federal de Estados Unidos, en la que hay un organismo que vigila el cumplimiento de la Ley de Libertad de Información, y otro organismo que revisa los documentos y desclasifica. En España la regulación sobre el acceso a documentos relacionados con los secretos oficiales se ha mantenido aparte de una regulación general, como ha sucedido recientemente con la Ley de Transparencia. Creemos que ahí también se podría haber incluido una buena solución para este tipo de supuestos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 10

Por lo tanto esta es una cuestión que creemos que se debe solucionar y que se debe regular de una forma específica, y que se debe actualizar la normativa, que es preconstitucional, como hemos dicho anteriormente, para facilitar el acceso a toda esa documentación, que es muy interesante y que puede resultar beneficiosa para nuestra sociedad, porque aporta evidentemente conocimiento de lo que ha sido y es nuestra historia. Creemos que también es importante que analicemos los plazos que se plantean. El acceso al documento a los cincuenta años es incluso excesivo. Incluso creemos que hay otros estándares que pueden ser inferiores a los que se plantean, como por ejemplo los que se sitúan en los treinta años, como sucede en otros Estados europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Señorías, comienzo mi intervención señalando que el Gobierno de España atiende con el mayor interés todas las peticiones de acceso a documentos que recibe, con el objetivo de facilitarlas, siempre que la legislación vigente lo permita, y se atiende a las peticiones de forma individualizada, con criterios exclusivamente técnicos. Ahora bien, respecto a la desclasificación de todos los documentos declarados secretos entre los años 1936 y 1963, y en referencia a la limitación de cincuenta años transcurridos desde la emisión del documento, por analogía, como dicen ustedes, a la práctica empleada en los países de nuestro entorno, permitiendo el acceso a los investigadores y personas interesadas, hay que recordarles que la normativa a aplicar es la recogida en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, que contempla la clasificación de asuntos secretos o reservados para aquellos cuya revelación no autorizada por la autoridad que tiene competencia para ello pudiera ocasionar riesgos a la seguridad del Estado, o pudiera comprometer los intereses fundamentales de la nación en materia relativa a la defensa nacional, la paz exterior o el orden constitucional. Así pues, señorías, la competencia para declarar documentos clasificados o para desclasificarlos, según el grado de protección que requieran, corresponde a la autoridad que los clasificó, a la Junta de jefes de Estado Mayor en el caso de la documentación militar, y al Consejo de Ministros en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 9/1968, modificado por la Ley 48/1978. Por tanto no es competencia de este ministerio ni de esta Comisión.

La proposición no de ley que se trae a debate a esta Comisión propone aplicar el plazo de cincuenta años como criterio de desclasificación. A ese respecto debe tenerse en cuenta que no está recogido en nuestro ordenamiento plazo alguno, y tampoco podría aplicarse, como no se aplica en ningún país, de manera automática, al contrario de lo que se señala en el texto de la proposición no de ley. Eso sí, la existencia de plazos no exime en ningún caso del análisis, la valoración técnica, y la consideración de las consecuencias políticas que podrían derivarse de la desclasificación de documentos, tanto para el propio país como para los países con los que mantiene compromisos. Por tanto, aun en el caso de existir un plazo de referencia para la desclasificación de documentos, esta no podría realizarse de manera automática, sino que debería analizarse desde todas las perspectivas, y la mayoría se pondrían a disposición pública en la fecha convenida, pero otros por su propia naturaleza deberían mantener el carácter de secretos o desclasificarse en fechas posteriores al año establecido como referencia.

Respecto a permitir la consulta de todos los documentos que, aun no estando considerados no accesibles, no estén a disposición de los investigadores, como los archivos referentes a la Brigada Político Social u otras instituciones de la Dictadura franquista, tenemos que señalar que al adoptar una decisión en materia de acceso deben contemplarse cuestiones que también determinan en última instancia la imposibilidad de divulgación de los contenidos de muchos de esos documentos, y el derecho de copia que conlleva el acceso, materia sobre la que ya se ha pronunciado también el Tribunal Constitucional. En este sentido las dificultades que entrañan la valoración documental y las ingentes masas de documentos sobre los que se carece de información para adoptar decisiones adecuadas determinan que pueda procederse con exceso de cautela en algún caso concreto, aunque en líneas generales, como lo demuestran los estudios e investigaciones publicados, las restricciones en el acceso deben considerarse como realmente escasas si aplicamos la normativa vigente, como son por ejemplo las que se aplican a los documentos con datos personales que afecten al honor, la intimidad personal o a esferas consideradas universalmente como privadas, cuyo acceso no resulta posible hasta que han transcurrido veinticinco años después del fallecimiento de los afectados, o cincuenta años después de la fecha del último documento de cada uno de los expedientes. Además, señorías, el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales resulta obligado, por cuanto constituye también una obligación de los Estados proteger los derechos personales de los ciudadanos. El problema estriba en encontrar el equilibrio entre dos derechos que son inalienables: el derecho a la investigación y la formación, y el derecho a proteger el honor de las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 11

personas y la salvaguarda de los intereses del propio Estado. En este sentido, debe indicarse también que la consulta de la documentación de la Brigada Político Social es posible cuando han transcurrido los plazos establecidos en la normativa, y cuando las informaciones de los documentos no afectan a la seguridad ni a los legítimos derechos individuales de los ciudadanos, bien se trate de funcionarios públicos o de ciudadanos sobre los que se recopiló y se dispone de información personal. De hecho debe informarse que, por ejemplo, desde hace años es posible la consulta pública de la mayor parte de las instituciones de la Dictadura, tales como el Tribunal especial para la represión de la masonería y el comunismo, los tribunales de responsabilidades políticas, la Causa General y que también puede accederse a los procesos del Tribunal de Orden Público cuando se cuenta con la autorización escrita de aquellas personas que fueron encausadas, o en los casos en los que se tiene constancia de que los afectados han fallecido y han transcurrido más de veinticinco años desde la fecha del deceso.

Por todo ello, señorías, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, nuestro voto en un principio sería desfavorable. Pero en el caso de que fuera aceptada por La Izquierda Plural la enmienda que propone el Grupo Socialista estaríamos dispuestos a apoyar el contenido referido en los puntos segundo y tercero de la misma, pues este grupo ha cumplido siempre con los compromisos internacionales adquiridos y con la seguridad jurídica. Respecto del primer punto podremos a lo largo de esta Comisión llegar a un acuerdo, que al final esta Diputada anunciará a los componentes de la Mesa y al resto de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Le pregunto al señor Yuste: ¿aceptan ustedes la enmienda del Grupo Socialista?

El señor **YUSTE CABELLO**: Visa la oferta de diálogo que nos hace la portavoz del Grupo Popular, vamos a apurar todas las posibilidades hasta el final de la sesión para intentar alcanzar una transacción y espero dar cuenta del texto transaccionado, y ojalá por unanimidad, al final de la sesión, antes de la votación.

— RELATIVA A LA CANDIDATURA DE LA «FIESTA DEL CASCAMORRAS», DE GUADIX Y BAZA (GRANADA), COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA UNESCO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002256).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día. Proposición no de ley relativa a la candidatura de la fiesta del Cascamorras, de Guadix y Baza, Granada, como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor Castillo.

El señor **CASTILLO CALVÍN**: ¡Ten piedad! Fue la lastimera y dulce voz que escuchó un trabajador natural de Guadix, llamado Juan Pedernal, tras descargar un fuerte golpe de su pico sobre el suelo de un antiguo convento mozárabe en la ciudad de Baza, de la provincia de Granada, donde se comenzaba a construir la iglesia de la Merced. Quién le iba a decir a Juan Pedernal en el año 1490 que acababa de descubrir la imagen de una virgen que desde ese mismo instante asimiló la advocación de Nuestra Señora de la Piedad, y que aquel suceso iba a ser el origen de una apasionante fiesta que ha estrechado, generación tras generación, los lazos entre las dos importantes y cercanas localidades granadinas de Guadix y Baza, identificadas en la incruenta y apasionada peripecia del personaje que protagoniza esta historia. Tampoco podría imaginarse aquel obrero accitano que un 9 de septiembre de 1594, cien años más tarde, don Miguel de Cervantes, en su camino hacia la feria de Baza en misión de recaudar los atrasos de tercios y alcabalas que se debían del erario real, se cruzaría con una comitiva festiva de regreso a Guadix en la que pudo contemplar una carreta que salió al través del camino cargada de los más diversos y extraños personajes y figuras que pudieran imaginarse, encabezadas por un feo demonio, que no era otro que el Cascamorras, personaje central de la celebración, junto a la imagen de la Virgen de la Piedad. Hombre culto y curioso, no es de extrañar que don Miguel de Cervantes se interesara por aquella pintoresca comitiva, y, como señalan algunos expertos, incluyera a su popular personaje en la extraña aventura que le sucedió al valeroso don Quijote con el carro o carreta de las cortes de la muerte. Y quién le iba a decir a Juan Pedernal que hoy, tras quinientos veinticuatro años, desde el Congreso de los Diputados estemos postulando el apoyo del Gobierno de la nación para que impulse en las instancias internacionales la inscripción de la candidatura de la fiesta del Cascamorras en la lista representativa del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 12

Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, una fiesta incluida en el atlas del patrimonio inmaterial de Andalucía, convertida en tradición y en valor cultural, identificativa y distintiva de estas dos ciudades granadinas, que año tras año cobra mayor intensidad, y que goza ya de la condición de fiesta de interés turístico de Andalucía, fiesta de interés turístico nacional, y fiesta de interés turístico internacional, un triunfo de las ciudades de Baza y Guadix, de sus habitantes, de los portadores de la tradición, de un consistente y constante trabajo de colaboración entre las administraciones públicas y las instituciones religiosas y civiles, que con su participación activa han conseguido colocar al Cascamorras en el nivel internacional que le corresponde, preservando la fiesta y potenciando el atractivo turístico de ambas ciudades granadinas, uno de los pilares básicos de su economía. Así que, señorías, como granadino, es realmente un honor para mí traer hoy al Congreso de los Diputados esta fiesta del Cascamorras, una celebración multitudinaria, colorista y dinámica, muestra viviente de las raíces de mi tierra y de nuestro pasado que con espíritu acogedor se abre a la participación de todos y que goza de elementos tan singulares que la hacen realmente única en el mundo. Un tesoro cultural que debemos mostrar y promocionar, una celebración que reúne todas las características del patrimonio cultural e inmaterial establecidas por la Convención de París de 2003 para la salvaguarda del patrimonio cultural e inmaterial en cuanto que se trata de una fiesta que se transmite desde hace más de cinco siglos, de generación en generación, fruto de la vocación por mantenerla viva como parte de la memoria colectiva y de la identidad de ambas ciudades granadinas. Una singular tradición integrante de un legado cultural propio que conforma una experiencia estética en la que intervienen una diversidad de referencias sensoriales; un patrimonio que se manifiesta de un modo vivo y dinámico, que como activo social debe ser conservado, transmitido y protegido con dignidad y respeto. Así que pongámosla en el lugar que se merece. Esta iniciativa es solo el principio, aún falta camino por recorrer pero su apoyo a esta candidatura, el acuerdo de esta Cámara, es un primer paso, pero muy importante, para que se consiga la presentación de la candidatura en firme y avancemos hacia la declaración como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

Antes de terminar me gustaría aprovechar esta oportunidad para invitar a sus señorías a visitar las ciudades de Guadix y Baza, para asistir y dejarse cautivar por la belleza de este grandioso espectáculo, mezcla de lo profano y lo religioso, de lo divino y lo humano, y a compartir nuestra historia y nuestra tradición. Les aseguro que no quedarán defraudados.

Señorías, el 23 abril, Día Internacional del Libro y del fallecimiento de Miguel de Cervantes, es tradicional que se proceda a una lectura continuada de *El Quijote* tanto en España como en otros países del mundo. Me van a permitir que me adelante unos días a esa celebración para finalizar mi intervención con un breve fragmento del capítulo 11 de la segunda parte de *El Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, concretamente el correspondiente a la extraña aventura que le sucedió al valeroso don Quijote con el carro o carreta de las cortes de la muerte. Dice así: «Por la fe de caballero andante —respondió don Quijote— que así como vi este carro imaginé que alguna grande aventura se me ofrecía, y ahora digo que es menester tocar las apariencias con la mano para dar lugar al desengaño. Andad con Dios, buena gente, y haced vuestra fiesta, y mirad si mandáis algo en que pueda seros de provecho, que lo haré con buen ánimo y buen talante».

Así que, señorías, recojamos hoy ese ofrecimiento de esta grande aventura, que todos los vecinos de Guadix y Baza y todos los ciudadanos de Granada sepan que esta Cámara de los Diputados defiende esta reivindicación legítima y justa, que ayudaremos al Cascamorras con ese mismo buen ánimo y talante de don Quijote a conseguir su último gran reto. **(Aplausos.—Varios señores Diputados: ¡Muy bien!).**

El señor **PRESIDENTE**: Tomamos nota de su invitación a la Comisión para asistir a la fiesta del Cascamorras, estoy seguro de que la mayoría de la misma estará dispuesta a acudir a Guadix y a Baza para verla.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: La protección y la difusión del patrimonio cultural e inmaterial nos parece una tarea importantísima, no hay mejor manera de llevarla a cabo que con la iniciativa que se nos propone hoy, es decir, con que determinadas fiestas sean declaradas Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la Unesco. Nosotros hemos apoyado varias propuestas en esta Comisión que iban en la misma dirección y desde luego no vamos a hacer nada distinto con la fiesta de la que aquí hablamos. No me resta nada más que añadir que deseo a la gente de Guadix y a la gente de Baza, es decir, a la fiesta del Cascamorras, toda la suerte en el empeño que nos trae aquí el Grupo Popular y nuestro apoyo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Ramón.

La señora **RAMÓN UTRABO**: En primer lugar, quiero indicar que para mí como granadina es una enorme satisfacción participar esta tarde en esta Comisión de Cultura para exponer la posición de mi grupo, el Grupo Socialista, acerca de esta iniciativa. He de decirles que sobre el origen y evolución de esta fiesta del Cascamorras no coinciden los diversos autores que han investigado sobre el tema, pero sí es cierto que la versión más comúnmente aceptada, según cuenta la leyenda, es que de su propia existencia se hizo eco don Miguel de Cervantes en *El Quijote*.

Allá por el año 1490 se iniciaban las obras para levantar la iglesia de la Merced de Baza y uno de los obreros, Juan Pedernal, de origen acitano, encontró la talla de una imagen que, según cuenta la leyenda, pidió piedad y desde entonces recibiría el nombre de Nuestra Señora de la Piedad por esa alusión. Este obrero peleó con el resto por disputarse la posesión de esta talla, llegando incluso a implicar a las autoridades de las dos ciudades, tomando parte la propia justicia de aquellos tiempos y se resolvió dejar la propiedad y la posesión de la imagen para Baza y el derecho de celebrar la fiesta religiosa el día 8 septiembre, festividad de la Virgen de la Piedad, a la ciudad de Guadix. Se creó una comisión encargada de esta tarea y seguramente sea el antecedente de la actual Hermandad de la Piedad de Guadix. Año tras año el obrero que encontró la talla acompañado de los prohombres de su ciudad intentaron recuperar la imagen y los bastetanos evitaban que esto sucediese.

A lo largo de los siglos fue evolucionando este rito y Juan Pedernal se transformó en el actual Cascamorras, que es un personaje que, en nombre de toda la ciudad y la población de Guadix, intentará hacer aquello que sus antecesores no pudieron. Sobre la medianoche del día 5 al 6 de septiembre el Cascamorras es despedido de la ciudad de Guadix y su cometido o encargo es apoderarse de la Virgen de la Piedad de Baza. El día 6 a las seis en punto de la tarde sale el Cascamorras desde el Paraje de las Arrodeas y es recibido por miles de bastetanos que con pinturas negras lo manchan para evitar que se lleve la virgen. Lo hacen porque, según la tradición, decían que si Juan Pedernal conseguía llegar limpio a la iglesia se llevaría la Piedad a Guadix y por eso todos los bastetanos lo llenan de pintura. En Guadix, tras volver sin la imagen, lo vuelven a manchar como castigo.

Se trata de una celebración que cuenta con importante raigambre tradicional, un gran valor cultural y un gran atractivo turístico que además se desarrolla conforme a medidas protectoras del entorno urbano monumental, paisajístico y del medio ambiente. Es una fiesta que tiene una gran difusión también en el ámbito internacional. Aparecen referencias en la cadena BBC, publicaciones en *Washington Post*, etcétera. Se ha convertido en un importante atractivo turístico para la provincia de Granada. Es una celebración a caballo entre la celebración pagana y lo religioso, unido de una forma peculiar y distinta y a la vez profunda. Constituye la celebración de la fiesta del Cascamorras una señal de identidad de ambos pueblos, de Guadix y de Baza, y posee también un fuerte matiz de hermanamiento de estos pueblos que tradicionalmente han tenido algunos enfrentamientos por distintos aspectos.

También se ha convertido desde hace algún tiempo en una reivindicación cultural que cada año cobra mayor intensidad y de la que se habla durante los 365 días del año. En estos más de cinco siglos la fiesta, como es lógico y normal, sufre distintos avatares y, aunque la tradición nunca llega a perderse, existen distintos momentos en que por diversas razones históricas la misma difícilmente pervive. El momento quizá más crítico, al punto que llegó a amenazar la propia pervivencia de la fiesta, se sitúa a principios de los años setenta y será en la década de los noventa cuando la fiesta del Cascamorras resurja de nuevo de forma espectacular con el apoyo de todos y de todas y especialmente de los ayuntamientos de Baza y de Guadix.

En el año 2001 se declara fiesta de interés turístico de Andalucía, en el año 2006 fiesta de interés turístico nacional y el pasado mes de agosto es declarada fiesta de interés turístico internacional. Cuenta con los apoyos de todas las instituciones públicas granadinas como la Delegación del Gobierno de la Junta Andalucía, la diputación, los dos ayuntamientos afectados, Ayuntamiento de Guadix y Ayuntamiento de Baza, y colectivos de estos dos municipios que están vinculados a esta fiesta por una tradición de más de quinientos años de historia.

Nuestro grupo, como no puede ser de otra manera, apoya esta iniciativa, pero nos gustaría indicar que consideramos que no es necesario expresar explícitamente que no implique coste presupuestario adicional alguno, puesto que consideramos que puede suponer una devaluación de la propia iniciativa.

Por último, antes de finalizar mi intervención quiero sumarme al portavoz del Grupo Parlamentario Popular y reiterar la invitación. Les esperamos con los brazos abiertos y con la hospitalidad de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 14

municipios de Guadix y Baza, que estarían encantados de recibirles en la tradicional fiesta del Cascamorras. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Reiteramos nuestro agradecimiento por la invitación que nos hace también el Grupo Parlamentario Socialista. Sin duda alguna con el mayor interés estudiaremos las invitaciones.

Quiero advertirles que antes he dicho que el punto 5.º iba a quedar al final, porque así nos lo habían pedido los promotores, pero resulta que en la sala de al lado hay unos señores de Hellín que están siguiendo el debate con mucho interés y se les hace tarde para regresar a su ciudad. Por tanto, vamos a mantener el orden establecido y el punto 5.º se debatirá en el lugar establecido en el orden del día.

— SOBRE LA REHABILITACIÓN Y APERTURA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE GRANADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002333).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 4.º, proposición no de ley sobre la rehabilitación y apertura del Museo Arqueológico de Granada, del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Pezzi.

El señor **PEZZI CERETO:** Señor presidente, es un honor poderme dirigir a esta Comisión de Cultura de la que no formo parte, pero la proposición no de ley sobre el Museo Arqueológico de Granada está firmada por mí y tengo especial interés en llevarla adelante.

Es posible que alguno de los presentes desconozca que el Museo Arqueológico de Granada, que anteriormente se llamaba Museo Arqueológico y Etnológico de Granada, está en la Carrera del río Darro, en el bajo Albaicín, a los pies de la Alhambra. Es un itinerario patrimonial de primer orden en Granada, tanto para ir al Albaicín y al Sacromonte como para un paseo romántico por la Cuesta de los Chinos hacia la Alhambra que es una verdadera delicia. Este museo arqueológico está ubicado en un bellissimo palacio renacentista, la Casa de Castril. **(Muestra una fotografía).** En la foto no se ve muy bien, pero es un palacio que perteneció a la familia de Hernando de Zafra, que fue secretario de los Reyes Católicos. Se podrán imaginar que el secretario de los Reyes Católicos cuando se hizo un palacio lo hizo con todos los avíos que tenía que haber en la época y sin reparar en gastos. Había una casa limítrofe a ese palacio de titularidad de un pintor, Rafael Latorre, al que se le compró para unir ambos edificios e instalar allí el museo arqueológico. El museo, como consta en el directorio de museos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es de titularidad del Estado —tal como dice su ficha técnica— y su gestión la asumió en 1984 la Junta de Andalucía.

En 2010 se detectaron patologías estructurales graves en el edificio, fundamentalmente en las vigas de soporte del edificio y en la escalera de entrada de visitantes y se redacta una propuesta de intervención por parte del titular del palacio y del museo —que ha sido el Ministerio de Educación o de Cultura, dependiendo del nombre que ha tenido en cada momento—, acordándose, como era el acceso obligatorio de los visitantes, el cierre del museo el 1 de junio de 2010. Entretanto, se limpiaron las cubiertas, se cambiaron los canalones, se hicieron tratamientos antixilófagos y se pusieron testigos porque las grietas se iban agrandando.

Finalmente —ustedes conocen bien lo que tarda una comisión de patrimonio en aprobar una intervención en un palacio renacentista—, en septiembre de 2012 se emite el informe favorable de la comisión de patrimonio para la intervención en la entrada, en los accesos, en las salidas de emergencia, en minusválidos, y se envía presupuesto al ministerio, que lo acepta, pero curiosamente no hace programación económica alguna en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 ni de 2014. Tengo aquí la programación plurianual y tampoco para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 sucesivamente, a pesar de que el Grupo Parlamentario Socialista en todas esas tramitaciones de presupuestos presentó enmiendas tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado para que el ministerio dedicara al menos un millón de euros para hacer frente a la rehabilitación urgente que necesitaba el museo y a su apertura de nuevo a los visitantes. En estos años de gobierno del Partido Popular, al no haber iniciativa alguna por parte del titular del museo y del edificio, se constituyen plataformas de apoyo ciudadano a la apertura del museo: la Asociación Bajo Albaicín, la plataforma Apertura del museo arqueológico ya, asociaciones como Oppidum Eléberis y otras que se manifiestan repetidamente en la puerta del ministerio y por la ciudad diciendo que no puede estar cerrado un palacio de estas características en una ciudad que vive del turismo y de su patrimonio histórico.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 15

El Partido Socialista se hace eco de esa reivindicación ciudadana; presionamos a la Junta de Andalucía, presionamos mediante varias PNL en el Congreso, en el Senado y en el Parlamento de Andalucía, hacemos visitas de obra con la delegada de cultura y con el director del museo, un grandísimo experto arqueólogo, Isidro Toro, y nos vemos compelidos a buscar una solución inmediata a esto, porque es un museo con un atractivo patrimonial y urbano de primer orden y parecía que Granada no podía estar carente de un museo de estas características en el centro de la ciudad. Felizmente el pasado viernes, cuando ya estaba aprobado el orden del día de esta Comisión de Cultura —recuerdo que la Comisión de Cultura se iba a reunir hace algunas semanas pero se produjo el fallecimiento del expresidente Adolfo Suárez—, la subdelegación del Gobierno de España gira una visita el viernes 4 abril al museo arqueológico y el subdelegado del Gobierno en Granada compromete una modificación presupuestaria para 2014 de 200.000 euros para permitir arreglar la entrada y poner el primer patio en uso y, por tanto, con una exposición más corta de la que todo el palacio tiene pero abierta al público. Hubo alegría general, titulares en los medios de comunicación, sonrisas, gente que corre para salir en la foto —eso nos ocurre a todos, hay una cosa que hemos resuelto y hay que salir en la foto—. Hoy veníamos a consagrar el acuerdo que había anunciado, como es legítimo en política, el subdelegado del Gobierno, que es el que aporta en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los 200.000 euros.

Cuando yo he llegado a esta Comisión me he sentido un poco deprimido porque en la enmienda que nos había planteado el Grupo Parlamentario Popular se nos proponía que se hará lo que se tenga que hacer siempre que se haya acordado hacer. Entonces, yo pensaba: si yo vuelvo a Granada y digo que se hará lo que se tenga que hacer y no se preocupen ustedes porque siempre que se haya acordado hacer, se hará, a mí, que soy un hombre bastante directo, me va a costar trabajo hacer una rueda de prensa con mi intervención. Entonces pregunto a mi amigo Pablo García si no podríamos hacer un esfuerzo y poner, si no poesía, al menos los 200.000 euros que vamos a dedicar a esto, porque a veces la poesía cuesta trabajo venderla, sobre todo en una ciudad como Granada, llena de poetas. Pero si ponemos que vamos a gastar 200.000 euros en el año 2014 y vamos a abrir el Museo Arqueológico de Granada, a Pablo y a mí nos van a entender perfectamente. El Diputado del PP ha presentado una transaccional que yo asumo con cariño. Me gusta eso de los 200.000 euros, más que toda la poesía que yo había puesto en un párrafo interminable de comas y puntos y comas que yo había redactado y, por tanto, asumo la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la votaré a favor y pediré a los demás grupos que también lo hagan. Espero que la defensa del patrimonio de Granada se haga con la intensidad que necesita el Albaicín, el bajo Albaicín y todo el conjunto que es patrimonio de la humanidad en este momento, que se llama Albaicín, que se llama Alhambra y que se llama Generalife. Estas son palabras mayores que vamos a dejar a las generaciones futuras y no podemos bajar la guardia en ningún momento.

Gracias por la enmienda transaccional y gracias a la Comisión de Cultura por haberme permitido intervenir aquí esta tarde. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, para defender la enmienda —aunque ya han advertido que hay una transaccional que luego leeré a la hora de votar—, tiene la palabra el señor García.

El señor **GARCÍA PÉREZ**: Para mí es un honor también dirigirme a todos ustedes en esta Comisión de Cultura para defender un tema tan importante para nosotros en Granada como es el Museo Arqueológico. Hoy el Grupo Parlamentario Socialista nos presenta una proposición no de ley sobre la rehabilitación y la apertura del Museo Arqueológico de Granada. Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos aclarar ciertas cosas; aunque mi compañero Pezzi hacía cierta referencia a ello, es bueno que lo recordemos.

El Museo Arqueológico de Granada es un museo de titularidad estatal y su gestión está transferida a la Junta de Andalucía, según el convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sobre gestión de archivos y museos de titularidad estatal de 1994, y está ubicado en la Casa de Castril y en la Casa de Latorre. En 2010, tras detectar graves deterioros en el inmueble, la Junta de Andalucía comunicó al ministerio el cierre temporal del museo y solicitó su ayuda para acometer conjuntamente las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias que permitieran la reapertura. Ambas administraciones decidieron en dicho año realizar actuaciones en la planta baja del museo para poder abrirla al público. Teniendo en cuenta que por cuestiones presupuestarias no resultaba viable ejecutar la rehabilitación completa de la Casa de Castril y de la Casa de Latorre, acordaron que la junta contratase y ejecutase el desarrollo de actuaciones de mantenimiento y la redacción y ejecución del proyecto de la remodelación del área de acogida y que el ministerio asumiese la redacción y la ejecución

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 16

del proyecto de renovación de instalaciones y exposición permanente de las salas de la planta baja. Por cuestiones de carácter arquitectónico, el proyecto del área de acogida se ha de ejecutar con antelación al de las salas de exposición, cuestión que también fue acordada con la Junta de Andalucía. La junta y el ministerio contrataron y redactaron los correspondientes proyectos en 2011. El proceso se retrasó ya que el proyecto redactado por la junta para el vestíbulo del museo fue informado negativamente por la Comisión Provincial de Patrimonio de Granada, fundamentalmente a causa de la situación del ascensor. Modificado el proyecto, recibió la aprobación en noviembre de 2012, sin embargo la junta no ha iniciado las actuaciones previstas en el mismo ni se ha puesto en contacto con el ministerio para hablar de las causas de esta demora. El retraso en la tramitación y ejecución del proyecto de la junta afectó a la paralización de los proyectos redactados en el ministerio que no pueden ser ejecutados sin que se haya realizado la ejecución de este primer proyecto del vestíbulo. No obstante lo expresado y aunque la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2014 no incluyera una línea presupuestaria para este proyecto, ante la necesidad de acometer urgentes reformas que permitan la apertura del museo al público, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha previsto, por indicación de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, la reasignación de un crédito de 200.000 euros para el presente ejercicio 2014, al objeto de poder comenzar las actuaciones que puedan responder a las necesidades más inmediatas de las salas de exposición del Museo Arqueológico de Granada, siempre que se realice previamente la actuación en el área de acogida, que le corresponde a la junta.

El compromiso del Gobierno con el museo es evidente y obvio pero, como siempre, lo que no podemos aceptar es la estrategia del PSOE, que consiste en reclamar a las administraciones en las que no gobierna que hagan actuaciones, cuando no se las reclama a aquellas en las que gobierna. Curiosamente, la respuesta del PSOE en la anterior legislatura era que no había dinero y la respuesta en Granada era el silencio, cuando es de suponer que el valor como edificio renacentista de la Casa de Castril era el mismo que ahora y su importancia como museo era exactamente igual. Por ello, señor Pezzi, vamos a tener rigor cuando exigimos las cosas, vamos a dejarnos de polémicas estériles. El Gobierno nacional está dispuesto a trabajar con la Junta de Andalucía por el objetivo de que el Museo Arqueológico de Granada vuelva a abrirse pronto y de la mejor forma posible para que así podamos luchar y tener todo nuestro patrimonio, un legado de muchos siglos y de muchas civilizaciones que pasaron por nuestra tierra, expuesto allí.

Hemos presentado una enmienda que ya ustedes conocen. Simplemente quiero decirle, señor Pezzi, que no siempre se hace todo lo que se acuerda y ahí son especialistas en la Junta de Andalucía: no siempre todo lo que se acuerda se hace. Nosotros hemos incluido esa adición porque queremos que salga adelante el compromiso del Gobierno, está clarísimo, y es que se ponga en marcha sin más dilación esta reforma. Por lo tanto, una vez que acepte, tal como usted ha indicado, esa transaccional, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley para que así entre todos podamos sacar adelante uno de los rincones más bellos que tenemos en nuestra tierra, donde está enclavado este museo arqueológico, que es en el Albaicín. Apoyaremos que desde el Gobierno se pongan todos los espartos para que esto se haga lo más urgentemente posible y que la Junta de Andalucía también haga lo que tiene que hacer, que es poner dinero y acometer las reformas que tienen que hacerse para que allí pueda abrirse, cómo no, este museo arqueológico. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Me sumo a lo que se ha propuesto, votaremos positivamente. Sí que me gustaría decir que celebro que haya habido un acuerdo, celebro que se hayan puesto los dos grandes partidos o los dos partidos grandes en clave poética. Decía Aranguren que en la oposición se hace ética y en el Gobierno se hace política; había quien decía también que en el Gobierno se hace prosa y en la oposición se hace poesía o se rima. Hoy hemos visto que el Grupo Popular se pone a rimar, se pone a hacer poesía, esperemos que esta poesía no se deba únicamente al calendario electoral sino a una decisión de apoyo a algo que para nosotros es importante. Estamos hablando además de que el Ministerio de Cultura tiene —y lo hemos repetido en alguna ocasión— muy poco dinero para la rehabilitación del patrimonio histórico. Nosotros hemos pedido a menudo que esto se aumente o que se dote de mecanismos para conseguir que sean otros los que aumenten este presupuesto vía, por ejemplo —nosotros presentaremos luego una propuesta—, mecenazgo, etcétera. En todo caso les recuerdo que estamos hablando de un gran museo en una ciudad que turísticamente es muy importante, no ya a nivel

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 17

español sino a nivel mundial. Creo que hemos de ser especialmente cuidadosos con este tipo de propuestas. Por lo tanto, nosotros no podemos decir otra cosa que la apoyaremos.

— **RELATIVA A LA CANDIDATURA DE LA TAMBORADA DE LA SEMANA SANTA DE HELLÍN (ALBACETE) COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002407).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 5.º del orden del día, relativo a la candidatura de la Tamborada de la Semana Santa de Hellín, (Albacete) como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Moreno.

La señora **MORENO FELIPE**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para presentar la proposición no de ley relativa la candidatura de la Tamborada de Hellín, Albacete, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Permítanme que antes de comenzar mi intervención propiamente dicha dirija unas palabras a una representación hellinera, que asiste a este debate desde una sala contigua, formada por representantes de peñas de tamborileros de Hellín, miembros de la junta directiva de la asociación de cofradías y hermandades, medios de comunicación de la localidad, concejales y representantes del ayuntamiento y en especial al alcalde de la ciudad, don Manuel Mínguez. Como hellinera es un honor poder recibirles hoy a todos ellos en sede parlamentaria. La presencia de este nutrido grupo de hellineros aquí, en el Congreso de los Diputados, es la muestra de la importancia que tiene la Tamborada de Hellín y su Semana Santa como la manifestación cultural más interesante de nuestra ciudad, la que nos define y la que nos une, y también de que se puede trabajar desde distintas administraciones —ayuntamiento, Congreso y colectivos— para obtener un fin común.

Señorías, la candidatura de las tamboradas, ritos y toques de tambor como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco lleva consigo un largo trabajo desarrollado, fruto del consenso político que derivó en que dicha candidatura fuese aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico en el año 2010 y posteriormente presentada ante la secretaría de la Convención de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco. Esta propuesta se inició precisamente desde la ciudad de Hellín, que finalmente se sumó con la voluntad de otros pueblos de tradición tamborilera similar, a los que desde luego quiero referirme puesto que forman parte de dicha candidatura. A la candidatura de Hellín se incorporaron: las localidades de Agramón y Tobarra en la provincia de Albacete; la localidad de Baena en Andalucía; Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Calanda, Híjar, La Puebla de Híjar, Samper de Calanda, Urrea de Gaén, en Teruel, Comunidad Autónoma de Aragón; Alzira y L'Alcora en la Comunidad Valenciana; y Moratalla y Mula en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todas ellas forman parte de esta candidatura que el Gobierno va a defender próximamente en la sede de la Unesco en París.

Finalmente, esta candidatura de tamboradas, ritos y toques de tambor será estudiada y evaluada en la próxima sesión del Comité de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, que tendrá lugar del 24 al 28 de noviembre de este año 2014.

Señorías, como hellinera permítanme destacar hoy en esta Comisión que las Tamboradas de la Semana Santa de Hellín son hoy en día las más numerosas de España y también las más numerosas del mundo. Hasta 20.000 tambores pueden llegar a coincidir redoblando al unísono cada año durante la Semana Santa por las calles de la ciudad. Estas cifras ponen de manifiesto la magnitud de esta fiesta, la relevancia que tiene para los hellineros participar en las mismas, que lo hacen masivamente cada año durante la Semana de Pasión. La importancia de esta manifestación cultural no solo viene avalada por la gran cantidad de hellineros que redoblan y por el sentimiento y pasión con la que lo llevan a cabo, sino también por supuesto por su gran tradición y sus antiquísimos orígenes. Podemos encontrar el origen de la Semana Santa de Hellín en 1411, cuando san Vicente Ferrer en su visita a la ciudad instauró la Semana Santa como tal, y podemos encontrar los primeros tamborileros penitentes ya en 1777 con la Hermandad de los Azotes. Por tanto, son muchos años los que lleva esta tradición tamborilera en Hellín. Es en ese año cuando se inicia la costumbre del toque del tambor que ha perdurado en los siglos y se ha transmitido de generación en generación, creciendo siglo a siglo y año a año en número de tamborileros y también en pasión a la hora de participar todos unidos en la semana grande de la ciudad, nuestra Semana Santa.

Las Tamboradas de Hellín poseen un enorme valor cultural que las hacen singulares respecto a las del resto de España. No en vano tienen la declaración, junto con su Semana Santa, de interés turístico

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 18

regional, nacional e internacional. Las Tamboradas de Hellín tienen otra singularidad y es su carácter integrador. Niños, mayores, mujeres y hombres de Hellín participan todos juntos tocando su tambor ataviados con la tradicional túnica negra y pañuelo al cuello. No hay nada que pueda unir más al pueblo hellinero que sus tradicionales Tamboradas, donde no hay distinciones de ningún tipo y de ninguna condición. Se produce durante los días de Semana Santa una unión y confraternización únicas entre los habitantes de la ciudad y también entre los turistas que nos visitan, que hacen que sean únicas y singulares. Por ello, les invito formalmente a que vengan a conocerlas, porque les aseguro que no les van a defraudar.

Desde el Grupo Parlamentario Popular nos gustaría contar con el voto favorable de todos los grupos políticos, de modo que el apoyo mayoritario sirva para impulsar y promocionar las Tamboradas, ritos y toques de tambor a la vista de su historia, orígenes, tradición, carácter integrador y singularidad. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a que apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas la inscripción de la candidatura de todas las Tamboradas, rituales de toque de tambor, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, sin que implique coste adicional alguno presupuestario. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Moreno, agradecemos la invitación que nos ha cursado para visitar Hellín y la someteré, como las anteriores invitaciones, a la Mesa de la Comisión de Cultura.

Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Ya hemos discutido en esta Comisión una propuesta similar y me manifestaré en la misma dirección que antes. Decíamos que hay pocos mecanismos tan eficaces como este para conseguir que una fiesta, una tradición cultural como esta que nos ocupa ahora se mantenga, obtenga el reconocimiento y tenga la importancia que merece como ese mecanismo del que estamos hablando ahora, el de crearlo y que sea Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Como portavoz de Unión Progreso y Democracia he de decir que apoyo esta iniciativa sin ninguna duda, pero permítanme hacer un redoble, porque también, por otra faceta mía personal, me gustaría apoyarla con alegría, y es esa faceta mía de percusionista aficionado, así que muchísima suerte a la Tamborada. **(El señor Cantó García del Moral finaliza con una muestra de percusión sobre su mesa)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cantó, incluida la broma. **(Risas)**.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Ramos.

El señor **GONZÁLEZ RAMOS**: El Grupo Parlamentario Socialista también quiere saludar a los hellineros que están aquí, a la representación hellinera, y, como albaceteño que soy, quiero mandar un afectuoso saludo en esta tarde tan importante para Albacete y para los hellineros. Lógicamente, el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor porque compartimos los sentimientos de la Tamborada de nuestra tierra y de otras comunidades autónomas. Se trata de una PNL relativa a la candidatura de la Tamborada de la Semana Santa de Hellín como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco. Ya se debatió el pasado 9 de marzo de 2011 en el Pleno del Senado una iniciativa presentada por el entonces alcalde socialista y senador —lo hizo además magníficamente— Diego García Caro. Hoy retomamos la solicitud de inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Unesco. Primero sería interesante conocer la definición de la Unesco del concepto de patrimonio inmaterial, definido como aquel patrimonio que debe salvaguardarse y que consiste en el reconocimiento de los usos, de las representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que infunden a las comunidades y a los grupos un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana.

Partiendo de esta definición entendemos que es el fiel reflejo de la historia de las Tamboradas —o Tamborradas— de Hellín, de Agramón, de Tobarra, como representantes máximos de Castilla-La Mancha, de Albacete; también de Baena, en Andalucía; de Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Calanda, Híjar, La Puebla de Híjar, Samper de Calanda y Urrea de Gaén, en Aragón; de Moratalla y Mula en Murcia; de Alzira y L'Alcora en la Comunidad Valenciana, ciudades que tienen nombre sonoro, donde está presente en la Semana Santa el redoble del tambor, donde se disfruta y se cuida de sus tradiciones, expresiones y representaciones culturales. El tambor y sus redobles alcanzan la categoría de arte. El tambor y la Semana Santa, la Semana Santa y el tambor muestran el sentimiento de un pueblo con la tradición de varios siglos. Sería un reconocimiento del sentido profundo que tienen las Tamboradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en una muestra del profundo respeto por todo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 19

aquello que representa nuestra identidad colectiva, por nuestro patrimonio común y por lo que hunden sus raíces en el origen mismo de lo que somos.

En la Semana Santa en estos pueblos viven el tambor con entusiasmo, el tambor, el de todos, que no toca la alarma o la ofensiva, sino que es la voz de las potencias protectoras. La Semana Santa es más conmovedora y a la vez tremendamente humilde, llena de significados multiculturales. A todos nos une el tambor y más en estos difíciles momentos. Desde el principio de la historia son ciencia y creencia, son elementos paganos y cristianos, son mito y razón. En Hellín, en las Tamboradas de Viernes de Dolor, Miércoles Santo, Jueves Santo y Sábado de Gloria, el tambor es el instrumento de culto donde esos días casi todo gira alrededor de él. Redobles de tambor acompañan el desarrollo de las celebraciones pasionales. Mestizaje de lo pagano y lo religioso, es una de las señas de identidad de la cultura de la Semana Santa de Hellín. Efectivamente, más de 20.000 personas se unen en señal de afecto, de identidad, de solidaridad de aquellos que se integran abrazados por el espectacular redoble del tambor. La paz, la concordia, la amistad acompañan las manifestaciones de la Semana Santa de Hellín, Agramón y Tobarra, que hacen grande a los pueblos y a sus gentes; manifestaciones que pasan de abuelos a hijos, de abuelos a nietos, de padres a hijos y de generación en generación en estos pueblos, ejemplo que deberíamos continuar en las generaciones futuras, principios que recoge perfectamente la Unesco. También sucede en Tobarra, el lugar de España donde más horas ininterrumpidamente se toca el tambor; solo se interrumpe en determinados momentos, como en el acto de la bendición o en el del encuentro. Son momentos mágicos, sublimes, especiales que vive la multitud de personas que lo contemplan atónitas, sencillamente momentos inolvidables. También en Agramón los tambores acompañan la procesión. El redoble simboliza la pasión semanastera. Estos sentimientos pasionales se repiten en cada uno de estos diecisiete lugares mágicos donde el tambor, obra de arte e instrumento, protagoniza la Semana Santa junto a las procesiones.

Ya estoy acabando, señor presidente, pero antes de nada repito que la Semana Santa en España es única. Sí, en estos diecisiete pueblos tamborileros es sencillamente, como he dicho, especial. Debemos compartir el sentido del tamborilero en cualquier lugar del país. Sientan el latido, dejen que sus manos hablen. Solo quedan nueve días para ello. Me uno a la invitación que ha formulado la paisana del Grupo Parlamentario Popular. Están ustedes invitados a estos magníficos días de Semana Santa en la provincia de Albacete y espero que pase muy poco tiempo más para el reconocimiento por parte de la Unesco.

El señor **PRESIDENTE**: Tomamos nota también de su invitación, que le agradecemos.

— **SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL 750 ANIVERSARIO DE INCORPORACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA A LA CORONA DE CASTILLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002409).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto sexto del orden del día, proposición no de ley sobre la conmemoración del 750.º aniversario de la incorporación de Jerez de la Frontera a la Corona de Castilla, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para cuya defensa tiene la palabra don Aurelio Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Señoras y señores Diputados, es para mí como jerezano un honor presentar y defender esta proposición no de ley en la que solicitamos el apoyo para un evento que es notorio por lo que conmemora y por lo que significa en una época difícil para muchas ciudades españolas, como Jerez, que se ha visto gravemente afectada y perjudicada por la crisis económica. Gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno municipal, Jerez empieza a dar los primeros pasos en el camino de la recuperación y prueba de ello es que la ciudad, que ya genera confianza y ha recuperado la credibilidad, haya enfocado con proyección de futuro su gran potencial histórico-artístico, turístico y cultural. Jerez se ha marcado un apasionante proyecto que se nutre de la rica historia de una ciudad con mucho que contar aún. Así, con toda la ilusión de quien comienza a andar un nuevo camino, con paso firme y acompasado, con el compás propio de nuestra tierra, celebramos este año el 750.º aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla. El 9 de octubre de 1264, hace setecientos cincuenta años, Jerez pasó a pertenecer al Reino de Castilla de la mano del rey Alfonso X el Sabio. Esto supuso un cambio fundamental en la historia de la ciudad. A partir de ese año nos organizamos de otra manera y quizá cambió también nuestra forma de ser y nuestra forma de sentir.

Los jerezanos, sin duda influenciados por nuestros antepasados, somos generosos y un pueblo acogedor que ha sabido convivir entre diferentes culturas, lo que ha hecho que Jerez sea una ciudad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 20

especial. El pleno del Ayuntamiento de Jerez celebrado el 26 de abril de 2013, con el apoyo de numerosas instituciones culturales y sociales, aprobó una propuesta que marca la filosofía de estos actos conmemorativos del 750.º aniversario de la incorporación de Jerez a la Corona de Castilla. Decía el concejal de Cultura en ese pleno que esta es una conmemoración que se plantea desde valores integradores, incidiendo en la tolerancia y el respeto a otras formas de pensamiento, potenciando el diálogo y el encuentro entre tres culturas en el contexto de una cita histórica y de un evento multicultural que pretende ser un reflejo de lo que ha supuesto el paso de distintas culturas y civilizaciones a lo largo de la historia de Jerez.

En efecto, estamos conmemorando que ese año 1264 fue el año de la fusión de tres culturas distintas, la judía, la musulmana y la cristiana, que han seguido fusionadas a través de los tiempos, lo que sin duda marca el carácter y la forma de ser de los jerezanos. Por ello entendemos que la cita del 750.º aniversario se convierte en una magnífica justificación, en un magnífico punto de partida para generar conciencia cívica y contribuir a importar valores democráticos y constitucionales como la tolerancia y la concordia entre las culturas. Efemérides como esta sirven tanto a los municipios como a las personas para reflexionar sobre nuestro pasado y nuestro presente y definirnos ante el futuro. Así, Jerez, como escenario de convivencia, disfruta de su legado y se reconoce en él y debe aprovechar la fecha del 9 de octubre de 2014. Jerez es en definitiva un proyecto de futuro que se reconoce en su pasado. El reto que nos marcamos supone una apuesta decidida basada en ideales e impregnada de valores integradores, multiculturales y tolerantes.

Desde el principio existió un amplio consenso a la hora de recibir esta fecha como una llamada a la cohesión potenciando el diálogo y el encuentro entre las tres culturas, poniendo en valor su identidad, su legado y su carácter. Nuestro futuro pasa también por la cultura como factor de desarrollo. Los recursos y las ofertas culturales deben ser considerados como posibilidades para el progreso económico y social. Este 750.º aniversario quiere ser sobre todo un lugar de encuentro de los ciudadanos con la historia, por lo que Jerez ha sido antes y después de estos hitos, con los importantes retos que nuestra ciudad posee en su futuro.

Durante este año se van a desarrollar muchas actividades. Están programados congresos sobre historia, arte y literatura. Habrá jornadas sobre patrimonio histórico-artístico, visitas guiadas, programas divulgativos que acerquen nuestra historia a los barrios y pedanías, programas educativos, conferencias, exposiciones, programas musicales, de artes escénicas, animación en las calles, sorteos estatales y ediciones conmemorativas. Para todo ello es necesaria la colaboración de otras instituciones y es fundamental para la celebración de estos actos. Por ello, hemos presentado esta proposición no de ley, en la seguridad de que contará con el voto favorable de sus señorías. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Costa.

La señora **COSTA PALACIOS**: En primer lugar, quiero disculpar a mi compañera de Jerez, la señora Sánchez, porque no le ha sido posible estar aquí esta tarde como le hubiera gustado para debatir esta PNL de su tierra, pero desgraciadamente ha tenido que asistir al acto de repulsa por el asesinato de una mujer en su tierra y no le ha sido posible llegar a tiempo.

Cuando el autor de las Partidas, de las Cantigas y de la Crónica General, el rey sabio Alfonso X, continúa con la reconquista por tierras andaluzas, llega a Jerez efectivamente en 1264 y la conquista, fecha que se conmemora durante este año. Aquí se nos presenta esta proposición no de ley y siento romper en cierto modo el tono de loa que tienen estas comisiones normalmente, porque creemos que llega tarde, habida cuenta que el ayuntamiento ya inició la actividad de la conmemoración el 9 de octubre del año pasado, con lo que desde esa fecha o incluso antes se debería haber previsto la colaboración y el apoyo del Gobierno y, en cambio, no pedirlo ahora cuando faltan seis meses para que concluyan los actos conmemorativos. Asimismo y como ya va siendo habitual, no se detalla la forma y menos aún la cuantía que se solicita como ayuda del Gobierno de España para esa celebración. Tampoco parece que se haya distinguido por buscar un aspecto participativo, a pesar de lo que se ha dicho aquí, en la configuración de esa comisión organizadora, bastante restrictiva y que no ha contado con el apoyo de los grupos de la oposición del Ayuntamiento de Jerez. Pensamos que no se podía esperar otra cosa, porque cuando en un Gobierno escasean las propuestas y los proyectos interesantes para una ciudad, como ocurre con el Ayuntamiento de Jerez, se recurre a este tipo de eventos, que tienen escasa o nula trascendencia para Jerez y sus ciudadanos. Por tanto, podemos decir que esta conmemoración no solo no aporta nada a las necesidades de una ciudad, con casi 36.000 parados, sino que la gran mayoría de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 21

los jerezanos no son conscientes de que su ciudad esté celebrando este 750.º aniversario, algo de lo que podría hacerse responsable al propio ayuntamiento, por lo menos para divulgar esta efeméride.

Mi grupo parlamentario se va a abstener en esta iniciativa porque es totalmente intrascendente para una ciudad como Jerez, en estas circunstancias tan apuradas económicamente que tiene, no porque estemos en desacuerdo con que se conmemoren —de hecho ya se están conmemorando— estos actos, pero es una ciudad sin apenas actividad industrial, con una deuda municipal que crece a diario, con problemas para atender las necesidades básicas de una población cada vez mayor, que precisa más que nunca de las políticas sociales municipales para comer o vestir. No creemos que sea esta conmemoración la que vaya a resolver ningún problema de Jerez, más cuando en ningún momento se detalla en esta proposición no de ley el tipo de apoyo o ayuda que el Gobierno de España va a dispensar a la ciudad, y más cuando el Gobierno de la nación tiene una deuda con los jerezanos, ese prometido trato especial para Jerez que dijo el presidente Rajoy antes de llegar al Gobierno.

La falta de propuestas culturales interesantes por parte del Partido Popular suscitan que esta Comisión se esté especializando en fiestas y festejos, y por este motivo recurren a la presentación de iniciativas sin compromiso, sin presupuesto —con la salvedad que se ha hecho hoy en la relativa al Museo Arqueológico de Granada, pero es una novedad—, y sobre todo para que no se moleste al Gobierno, a quien más le valdría cumplir las promesas contraídas con la ciudad. En esta PNL de hoy tendríamos un ejemplo más de brindis al sol sin ninguna trascendencia, porque los actos de la conmemoración ya se están celebrando. Lo de la tolerancia son palabras bastante huecas que se podrían utilizar para otras muchas cosas y en nuestra opinión para quedar bien con los paisanos, que haciendo suyas las palabras del clásico podrían decir: *Primum vivere deinde philosophari*. (Un señor Diputado: ¡Muy bien! — Aplausos).

— SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y LA PROMOCIÓN DEL MECENAZGO CULTURAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/002449).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto séptimo del orden del día, que es la proposición no de ley sobre la financiación de las industrias culturales y creativas y la promoción del mecenazgo cultural, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, para cuya defensa tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Traemos a esta Comisión un clásico del que ya hemos hablado a menudo. Lo hemos hecho en esta Comisión de Cultura, lo hemos hecho en otras comisiones, lo hemos hecho también en el Pleno. Básicamente hemos utilizado diversos argumentos. Hoy recordaré brevemente alguno de ellos, pero intentaré introducir alguno nuevo para que el discurso se enriquezca. Hemos hablado a menudo de cómo el Partido Popular terminaba con un modelo que había creado él mismo, junto con el Partido Socialista, y de repente ahora lo hacía a un lado, el modelo de la subvención. Nosotros hemos sido críticos a menudo en esta Comisión y en Pleno con dicho modelo, porque se ha demostrado que, en un momento de dificultades económicas como ahora o en un momento en el que se retiraban simplemente esas subvenciones, la industria no ha sido capaz de crear por sí sola un músculo industrial suficiente como para mantenerse. Este sin duda debía ser el objetivo de esas subvenciones, que de todas formas debieran ser revisadas y estudiadas y de nuevo rediseñadas, porque creemos que hay partes de ese sistema que se había creado que son rescatables.

Decíamos además que en época de crisis esto se había demostrado especialmente importante, crisis que no me cansaré de repetir que ha sido creada por estos dos partidos grandes. Hablábamos también de la falta de acierto de quien realmente lideraba este tipo de propuestas, porque al final ni siquiera es —por eso le hice la pregunta a él directamente— el señor Wert sino el señor Montoro, que es el que tiene que darnos la cifra mágica de desgravación de mecenazgo que haga que las empresas o los particulares vean interesante este mecanismo, esta herramienta para apoyar al sector cultural y a muchos otros sectores. Hemos estado hablando antes del patrimonio histórico, etcétera.

A veces hemos dicho en esta Comisión que la labor del Gobierno ideal debiera ser no ya facilitar las cosas —que sería lo que a uno le gustaría que sucediera—, sino por lo menos no entorpecerlas. No es el caso. El Partido Popular está entorpeciendo. ¿De qué forma? De distintas formas. El señor Montoro haciendo determinadas declaraciones, por ejemplo, acerca del cine español lo estaba entorpeciendo de una manera increíble, porque es impensable que otros ministros ataquen sectores que producen riqueza y empleo en nuestro país. ¿De qué otra forma puede estar entorpeciendo al sector? Creando inseguridad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 22

jurídica, creando inseguridad en cuanto a que vayan cambiando de una manera poco ocurrente o como meras ocurrencias las reglas del juego bajo las que tienen que regirse las empresas, en este caso que nos ocupa ahora, del sector cultural. De hecho, el Gobierno lanzaba hace poco un globo sonda en el que decía que quería revisar de nuevo ese IVA que ya no era tan reducido como antes y que afectaba a las empresas del sector cultural, y nosotros le decíamos que nos parecía bien, que ojalá —lo hemos intentado defender aquí a menudo— viniera ese IVA más reducido, pero que creíamos que el Gobierno debería asumir las responsabilidades políticas de unas decisiones, en este caso sobre el IVA, que habían tenido repercusiones muy claras, que habían creado más paro y que habían hecho que algunas empresas entraran en quiebra.

Hemos usado también el argumento de que se estaba colocando al sector cultural en clara posición de dificultad ante unos países de nuestro entorno que sí mantienen un IVA reducido —superreducido en algunos casos— en todo lo que tiene que ver con la cultura y ante unos países de nuestro entorno que tienen unas leyes de mecenazgo que permiten subvencionar, en casos como el de Italia incluso el cien por cien de las inversiones de algunas empresas, en Inglaterra el 60%, etcétera, y que en un mercado globalizado como es el de la cultura hacen que nuestras empresas tengan que competir en absoluta inferioridad de condiciones. Esto también lo están pagando a base de paro y de cierre de muchas de las empresas de un sector cultural que hay que recordar que es una baza muy importante para el valor añadido de la actividad más importante de ingresos en nuestro Estado, que es la del sector turístico. No hace falta que recuerde aquí la importancia que tiene ese valor añadido cultural turísticamente hablando en muchos lugares. Estamos en Madrid, aquí desde luego sin ir más lejos eso es obvio, estamos al lado de toda esa línea de museos que afortunadamente tenemos aquí.

Hoy voy a pasar a otro tipo de argumento y es pedirle al Partido Popular que, por favor, cumpla con lo que dicen algunas recomendaciones internacionales, sin ir más lejos con lo que dicta nuestra Constitución, que en el artículo 44 afirma y dice que se promoverá el acceso a la cultura a todos los españoles. Yo entiendo que esa promoción debe ser de una manera activa y desde luego no debe confundirse con que se entorpecerá el acceso a la cultura a los españoles. También me gustaría citar el Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales de 1966, la Declaración universal de la Unesco sobre la diversidad cultural, de 2001, o la Declaración de Friburgo de 2007 sobre los derechos culturales, etcétera. Podría seguir abundando en muchas declaraciones que están firmadas por este Gobierno y que el Gobierno debiera cumplir de una vez por todas.

Señorías, el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea, el anuario de estadística cultural del propio Ministerio de Cultura, el anuario de la SGAE, todos abundan —algunos más también— en el impacto negativo en la destrucción de empleo y de riqueza que ha provocado la política cultural del Partido Popular en estos dos últimos años. En septiembre de 2012 la Comisión Europea aprobó una comunicación titulada Promover los sectores de la cultura y la creación para el crecimiento y el empleo de la Unión Europea, y se decía que la cultura es una ventaja competitiva propia de nuestro continente, del continente europeo, y una fuente de innovación que no solo beneficia al sector cultural, sino del que también se aprovechan el resto de los sectores. Así que yo quisiera terminar, sin ser mucho más explícito y sin repetir muchos de los argumentos que hemos utilizado ya distintos grupos parlamentarios en esta Comisión, pidiéndoles a ustedes, señores del PP, que aporten un modelo alternativo a ese que ustedes crearon y con el que ustedes han acabado en esta legislatura. Nosotros hoy les estamos presentando una propuesta que promueve el mecenazgo, que facilita el crédito a las empresas de ámbito cultural, y esto es especialmente importante, que promoverá por lo tanto riqueza y empleo no ya al sector cultural, sino, como dice la propia Unión Europea, al conjunto de los españoles. Tenemos que recordarles que los acuerdos internacionales, que la Constitución, que las leyes, en suma, y los programas no digamos ya, están para cumplirlos.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Buyolo.

El señor **BUYOLO GARCÍA**: Inicialmente quiero comentar que por parte del Grupo Socialista votaremos y apoyaremos la proposición no de ley de UPyD, que nos parece muy acertada. A nadie se le escapa que la crisis económica ha penalizado el consumo cultural, pero es que además ustedes, el Partido Popular, ha desbaratado el andamiaje de las políticas culturales, unas acciones que se han encaminado más por motivos de procesos más simbólicos e ideológicos que económicos. Frente a lo que ustedes llaman el pesebre de los rojos —las subvenciones—, nos planteaban que iban a hacer una ley de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 23

mecenazgo que iba a favorecer el sector, que no hemos visto; frente a políticas públicas que favorecieran el sector de las industrias culturales y creativas hablan del mercadeo cultural.

Las fuentes de financiación de la cultura principalmente son cuatro: las denostadas subvenciones; las políticas públicas de apoyo a los sectores culturales y en especial a las industrias creativas y culturales; el mecenazgo, tanto social como empresarial, y, cómo no, el pago que hacemos los usuarios para el disfrute de los bienes culturales por parte de los ciudadanos. Las subvenciones, eso que ustedes llamaron el pesebre de los artistas trasnochados, rojos y peligrosos —se cargaron las nominativas, subvenciones que por ejemplo iban al Misteri D'Elx, Patrimonio de la Humanidad, y se le niega, vuelvo a denunciar, una subvención nominativa a un patrimonio de la humanidad, por cierto, el primer patrimonio inmaterial que tuvo este país—, y por otro lado llevan a una concurrencia competitiva unas subvenciones haciendo un recorte y rebajando por completo lo que estas suponen para la creación cultural. Las subvenciones son inversiones de economía que generan economía, son inversiones productivas sociales y económicas. Fíjense, el 60% de las personas ocupadas en los sectores culturales son de formación superior y ustedes siguen sin verlo.

El mecenazgo. Por cierto, ya lo ha comentado nuestro portavoz, el señor Torres Mora: dos proposiciones no de ley aprobadas aquí en esta Comisión y otra más en el Pleno para esa ley de mecenazgo; como decía mi compañero, la ley esperanza. Pero es que ustedes no cumplen ni con lo que aquí se aprueba; aquí se aprueba que se haga este estudio, aquí se aprueba que se apueste por el mecenazgo, y lo que hacen es no cumplirlo. Pero es que además de no aprobar esa ley de mecenazgo, tampoco hacen la ley del micromecenazgo o el micromecenazgo social, como comentaba antes la señora Surroca; no solo no ayudan sino que dinamitan la iniciativa social.

El tercero de los elementos que les he comentado es el pago por el disfrute de los bienes. También hay dos proposiciones no de ley aprobadas, una en el Pleno y otra aquí, sobre el IVA cultural a los libros electrónicos y siguen sin hacer ustedes nada. Es sintomático que España sea el país del mundo que más ha subido el IVA, un 162%, un desprecio a la cultura. No son palabras mías, pero las suscribo; son palabras de la Unión de asociaciones empresariales de la industria cultural de España. Les doy un dato: la Federación de asociaciones de empresas del teatro y danza hicieron un balance de los cuatro primeros meses de aplicación de ese criminal IVA que ustedes han aplicado al mundo de la cultura y supuso el 28% menos de taquilla, 1,8 millones menos de espectadores, 33 millones menos de ingresos y 600 empleos perdidos. De ahí nuestra enmienda planteada a la proposición no de ley. Hagan lo que hizo el Gobierno de Holanda, que rectificó, había subido del 6 al 19 y antes de un año lo rectificó porque vio que fue un error clamoroso que se estaba cargando el sector.

Por último, el apoyo a las industrias creativas y culturales. Las regiones y los territorios que cuentan con un sector creativo más grande muestran niveles más altos de resistencia a la crisis, son economías generadoras de economía. Si estamos hablando de que hay que cambiar el modelo productivo, significa que tenemos que buscar nuevas actividades capaces de sustentar un modelo de crecimiento económico que genere riqueza, lo que hace la industria cultural y creativa. No es inteligente que la cultura no participe en la cesta de los sectores estratégicos que pueden protagonizar el cambio del modelo productivo. Las regiones con mayor número de trabajadores en sectores de las industrias creativas y culturales tienen una mayor capacidad de generar y atraer riqueza. Un dato: un 1% más de empleo en las industrias creativas y culturales genera y correlaciona con un aumento del 0,45% del producto interior bruto de esa zona, lo que significa 1.424 euros. Pero les doy otro dato más: el último informe GEM 2012, que habla de los emprendedores, dice que para crear una empresa en el campo de la cultura se necesita aproximadamente una inversión de unos 7.000 euros, entre 5.000 y 7.000 euros, mientras que cualquiera de las otras iniciativas requiere entre 18.000 y 30.000 euros. La cultura no es una carga neta de la economía; la cultura es una actividad generadora neta de riqueza. ¿Y qué hacen ustedes para potenciar las industrias creativas y culturales? Justamente lo contrario. Hay que realizar un plan industrial de cultura, hay que trabajar y apostar por las industrias creativas y culturales, porque las industrias creativas y culturales generan riqueza y estamos hablando de generar riqueza y de cambiar el sistema productivo de este país.

Termino como empecé: si la crisis económica ha penalizado el consumo, si además ustedes han desbaratado el andamiaje de las políticas culturales y han penalizado los servicios y los bienes culturales, vamos por mal camino. No es inteligente no contar con la cultura como uno de los sectores productivos que ha de cambiar nuestro sistema productivo español, sobre todo porque además es generador de riqueza, atrae más riqueza, más inversiones, y además incrementa el número de trabajadores. En la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 24

enmienda que les presentamos les emplazamos a que cambien esa dirección y que se apueste verdaderamente por las industrias creativas y culturales de este país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cantó, ¿acepta usted la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Aceptamos el segundo punto de la enmienda que nos ha presentado el Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Nuestro grupo parlamentario espera que la unanimidad que se suele dar en esta Comisión de Cultura cuando debatimos acerca de los centenarios de nuestros principales artistas, pintores, poetas, escritores, etcétera, o acerca de la inclusión en la lista del Patrimonio de la Humanidad de la Unesco de algunas festividades o acontecimientos culturales de gran tradición que salpican todas nuestras comunidades autónomas, llegue también a producirse cuando debatimos sobre las iniciativas de fondo en política cultural. Ojalá en esta Comisión no tapemos con esas unanimidades la realidad que está atravesando la cultura española, un momento especialmente delicado, difícil y complejo, en parte por la crisis económica, es verdad, con la consiguiente caída del consumo, que ha convertido el gasto en bienes culturales en algo superfluo, pero todo ello agravado, también hay que decirlo, por la política del Gobierno, por la desproporcionada subida de 13 puntos del impuesto sobre el valor añadido sobre los servicios y productos culturales, que se ha traducido en el cierre de salas de cine, en el cierre de teatros y en el desempleo para muchos trabajadores de la cultura.

La caída del consumo cultural no solo daña a un sector económico, que lo es, también empobrece culturalmente al conjunto de nuestra sociedad. Por eso nosotros damos la bienvenida especialmente en esta Comisión a iniciativas que ponen el dedo en la llaga, como la que antes nos proponía el Grupo de Convergència i Unió o como la iniciativa que debatimos ahora, a propuesta de UPyD. Desde la Izquierda Plural entendemos que hace falta otra política cultural. Es absolutamente imprescindible otra política cultural en términos presupuestarios, en términos financieros y en términos fiscales. Se habla de la ley de mecenazgo, la iniciativa del señor Cantó propone una ley de mecenazgo en seis meses, estamos de acuerdo, o en tres meses, como decíamos en otras iniciativas. Hace falta que entre en vigor antes de fin de año, y no porque sea la panacea, ya me he referido en el debate anterior a algunos matices respecto de lo que esperamos o dejamos de esperar de este proyecto de ley, pero, en todo caso, tiene que ser una herramienta imprescindible para la cultura en estos momentos difíciles que estamos viviendo. El señor Ruano ha dicho antes que está elaborándose ya el texto y espero que el portavoz popular en su intervención nos diga cuándo llegará a esta Comisión en carne mortal ese proyecto de ley de mecenazgo que tanto ansiamos.

Con respecto al asunto de la financiación, el señor Cantó hablaba en genérico de créditos bancarios. Efectivamente el grifo del crédito está cerrado para todos los emprendedores, no solo para los emprendedores culturales sino para todos en general, y en ese sentido quiero recordar alguna iniciativa que ya hemos debatido en esta Cámara y sobre la que hemos alcanzado acuerdos, al menos los grupos de la oposición, como la necesidad de crear una línea específica dentro del Instituto de Crédito Oficial para apoyar industrias culturales. Fue con motivo de una moción del Grupo de Convergència i Unió presentada en uno de los últimos plenos que tuve la oportunidad de enmendar en nombre de La Izquierda Plural. Creo que es importante no olvidar ese instrumento que es el ICO y que también podría jugar un papel protagonista en el apoyo a las industrias culturales, precisamente cuando el grifo del sector financiero todavía sigue cerrado, a pesar de la inyección ingente de dinero público que se ha producido en estos últimos años.

Vemos positivamente la enmienda del Grupo Socialista. Es redundante hablar de la rebaja del IVA, pero no entendemos que sobre en esta iniciativa, aunque evidentemente el señor Cantó es libre de aceptar o no lo que considere conveniente. Quiero recordarle la posición de nuestro grupo: la necesaria rebaja del IVA cultural debería producirse al tipo superreducido del 4%, que es aproximadamente el nivel en el que están los Estados vecinos. En todo caso, con enmienda, con la mitad de la enmienda o sin enmienda, nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fumero.

La señora **FUMERO ROQUE**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para debatir acerca de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 25

Democracia, relativa a la financiación de industrias culturales y creativas y promoción del mecenazgo cultural, que, como bien se ha dicho, no es novedosa y hemos discutido en diferentes ocasiones.

Antes de entrar en cada uno de los puntos de esa proposición, me gustaría decir que coincidimos en algunas cosas que se exponen en la exposición de motivos de la proposición no de ley y con algunos planteamientos dichos aquí, como que el mecenazgo juega un papel fundamental y que puede ayudar al mantenimiento de las industrias culturales y creativas; y, por eso, estamos trabajando en ese proyecto de ley. Coincidimos en que en un contexto de crisis económica como hemos estado pasando debemos conjugar los esfuerzos necesarios para hacer sostenibles y eficientes las actividades y proyectos culturales con el derecho de los ciudadanos a una oferta cultural diversa y de calidad. Coincidimos en los aspectos que hacen mención a temas recogidos en la comunicación titulada Promover los sectores de la cultura y creación para el crecimiento y el empleo en la Unión Europea. Nuestro grupo está convencido de que la cultura puede contribuir de forma significativa a las medidas insignia propuestas para la estrategia 2020 de la Unión Europea y de que la cultura juega un importante papel como motor de desarrollo económico, educativo y de cohesión social.

El portavoz del Grupo Socialista ha hablado de que las políticas del Partido Popular son de carácter ideológico. Si nuestras políticas en materia de cultura son de índole ideológica, ¿tendríamos que denominar también a esta crisis por la que hemos estado atravesando como crisis ideológica? Porque fue un Gobierno del Partido Socialista el que, al aplicar su ideología a la economía, nos dejó un país a punto de ser intervenido y con poco margen de maniobra para echar a andar políticas que nos gustaría que fueran en otro sentido.

Entrando en detalle en cada uno de los puntos que plantea la proposición no de ley y en referencia al primer punto, que insta al Gobierno a presentar un proyecto de ley sobre mecenazgo, quiero recordar rápidamente que el pasado año el Consejo de Ministro aprobó la creación de un grupo de trabajo interministerial, presidido por el secretario de Estado de Hacienda, sobre la fiscalidad de las entidades sin ánimo de lucro y los incentivos fiscales al mecenazgo. El grupo, adscrito —como dijo nuestro portavoz don Juan de Dios Ruano— al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quedó constituido el 20 de mayo de 2013 y en él estaban representados los departamentos ministeriales y otras entidades implicadas o con especial interés en temas de mecenazgo. En julio del año pasado el Consejo de Ministros aprobó la creación de una comisión de expertos para la reforma del sistema tributario español, de esta forma el Gobierno iniciaba el proceso para acometer una reforma legislativa que supondrá una revisión del conjunto del sistema tributario y que permitirá ayudar a la recuperación económica y a la creación de empleo. Como marco común se ha tenido en cuenta la necesidad de impulsar las actividades privadas sin fines lucrativos en el desarrollo de actividades de interés general. Se ha estudiado el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y se han analizado los incentivos fiscales al mecenazgo desde el punto de vista de los patrocinadores. Asimismo, tuvieron notoria relevancia las propuestas de modificación y mejora del régimen sustantivo de funciones que permita un criterio único en cuanto a su registro y control y de mejorar la seguridad jurídica de las entidades colaboradoras que participen en este tipo de eventos. Finalizado el ejercicio 2013, el grupo de trabajo interministerial trasladó sus conclusiones a la comisión de expertos para la reforma tributaria, ya que el tratamiento del mecenazgo cultural se afrontará en el marco de la reforma tributaria que el Gobierno aprobará en los próximos meses. Será en ese momento, cuando se tramite en forma de proyecto de ley, cuando se debata en sede parlamentaria.

Con respecto al segundo punto, quiero decir que ya el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte trabajo en el fomento del mecenazgo, siendo uno de sus objetivos concienciar e impulsar al sector privado a participar en tareas de interés general, con el fin de conseguir integrar nuevos actores, tanto entre las entidades beneficiarias como entre las donantes. Con tal fin, se ha elaborado un plan de fomento de industrias culturales que, entre otras actuaciones, describe dos líneas de ayuda de concurrencia competitiva dirigidas a un amplio abanico de beneficiarios en relación con el mecenazgo o la microfinanciación: por un lado, las ayudas para la acción y promoción cultural dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y, por otro lado, las ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas dirigidas a entidades con ánimo de lucro. Además, desde el ministerio se participa en numerosos foros que sobre mecenazgo se celebran en España y en países de nuestro entorno con el objetivo de dar la máxima difusión posible.

Con respecto al tercer punto, entre otras acciones que se están desarrollando desde el ministerio, quiero destacar las jornadas de financiación de las industrias culturales que se organizan periódicamente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 26

y en las que se pone en contacto a las empresas y entidades gestoras culturales con las instituciones públicas y privadas especializadas en la financiación del sector. Asimismo, adicionalmente, quiero decir que se financia mediante subvención nominativa la presentación de avales a las industrias culturales por parte de las entidades de garantía recíproca audiovisual, y que a lo largo de 2014 se gestionará una nueva convocatoria pública de préstamos dirigida a la financiación de proyectos de empresas e industrias culturales. Por otro lado, Europa Creativa presta apoyo a los profesionales europeos que trabajan en los ámbitos del cine, la televisión, la cultura, la música, las artes escénicas, el patrimonio y otros afines, y durante el año 2016 incorporará un instrumento de garantía financiera para conceder créditos a los pequeños operadores y mejorar la comprensión de las entidades financieras hacia las empresas del sector cultural. Además, en la actualidad, la Subdirección General de Cooperación Cultural, junto con las comunidades autónomas, se está encargando de dar la máxima difusión del programa Europa Creativa a través de jornadas informativas.

Finalmente, como observación de carácter formal para cualquier comprobación que se desee realizar, quiero señalar que la partida de préstamos para la financiación de proyectos de empresas e industrias culturales, a la que se hace referencia en el último punto, en el punto cuarto de la proposición, se encuentra dotado en el programa 334.C, fomento de las industrias culturales, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y no en el programa 334.A, promoción y cooperación cultural. Hecha esta pequeña observación, quiero decir que en el pasado ejercicio, en el del año 2013, se ha alcanzado una ejecución del 90,22%, según el último dato provisional de obligaciones reconocidas, es decir, se ha mejorado la ejecución del presupuesto por lo menos en ese programa, lo que pone de manifiesto el compromiso del Gobierno de alcanzar la máxima ejecución de aquellas partidas o programas dotados presupuestariamente.

Termino, señor presidente, diciendo que nuestro grupo votará en contra de la proposición no de ley presentada por Unión Progreso y Democracia sencillamente porque insta al Gobierno a poner en marcha acciones en las que ya se está trabajando.

— SOBRE ACCESIBILIDAD DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO AL CONOCIMIENTO DE ESTE PATRIMONIO POR LAS PERSONAS AFECTADAS POR DIVERSIDAD FUNCIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002517).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al octavo y último punto del orden del día: proposición no de ley sobre accesibilidad de los caminos de Santiago al conocimiento de este patrimonio por las personas afectadas por diversidad funcional, del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**: Señorías, señalar la importancia del Camino de Santiago en el ámbito de la cultura, la economía, el turismo o el acercamiento y la cohesión de Europa es evidentemente una obviedad, pero creemos que no puede ser más adecuado en estos momentos hablar del Camino de Santiago o de esas rutas xacobeas que desde siempre nos unen con Europa, ese marco del que nos hemos dotado para convivir y para formar una gobernanza común, que adquiere relevancia especial en estos momentos.

Los múltiples caminos de Santiago, desde el francés, reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, hasta el camino de invierno, alternativo al camino de Pedrafita durante los meses de nevadas, constituyen un tesoro patrimonial común y especialmente de las zonas y localidades por las que discurre. El Camino y la Catedral de Santiago, lugar de peregrinación y encuentro entre personas y pueblos, se han convertido a través de los siglos en símbolo de fraternidad vertebrador de la conciencia europea, tal como destacó el jurado al concederle el premio Príncipe de Asturias de la Concordia en el año 2004. Fue destacado también por el Consejo de Europa con la concesión en 1987 de la categoría de primer itinerario cultural europeo, y en 2004 como gran itinerario cultural europeo. Previamente la Unesco incluyó la capital de Galicia en la lista de bienes declarados Patrimonio de la Humanidad. El camino francés, el inglés, el portugués, el del norte, el de la vía de la Plata, el del Ebro, el de Castilla, los caminos catalanes, el de levante o las rutas de los mozárabes cuentan con una riqueza incomparable y difícil de cuantificar. Rutas que desde la Edad Media fueron recorridas por peregrinos de todos los pueblos de Europa y que en los últimos tiempos han tomado una especial importancia en la promoción turística y económica de Galicia y de España. Señorías, hablamos de cientos de kilómetros que atraviesan la geografía de la Península salpicándola de innumerables monumentos, incontables parajes de interés y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 27

elementos arquitectónicos de gran renombre hasta concluir en Santiago de Compostela. Los caminos están repletos de todo tipo de edificios religiosos, de las propias infraestructuras que facilitaban el tránsito, como puentes, cruceros o fuentes, hasta las construcciones específicas para la atención, la protección y el servicio a los caminantes, como hospitales, hospederías, fortificaciones y castillos. Al mismo tiempo, muchas de las poblaciones por las que discurre han ido adquiriendo históricamente gran poder político y prosperidad económica que ha permitido la construcción de múltiples edificios civiles, como palacios, casonas, museos o bibliotecas. Es difícil abarcar un patrimonio tan importante y es necesario reconocer el esfuerzo realizado para acondicionar las diferentes etapas de forma que se pueda dar una respuesta adecuada a las necesidades de las y los peregrinos.

Pero tenemos, señorías, un capítulo pendiente: el reconocimiento del camino como antigua senda de las personas con discapacidad y, por tanto, la accesibilidad de estas personas a toda esta riqueza cultural y artística. La historia del camino nos narra que una buena parte de los y las peregrinos que lo recorrían, con un esfuerzo considerable, eran personas afectadas por algún tipo de discapacidad que buscaban remedios, bien movidos por la fe religiosa o bien por considerar el camino como senda de cultura, de conocimiento y de ciencia. Así, la calzada del romeraje santiaguista en gran medida se debió a la presencia de personas que buscaban la curación. El Códice Calixtino, que tanto se ha nombrado últimamente, relata la curación de toda clase de enfermedades, tanto por el supuesto poder taumatúrgico de Santiago como por las virtudes medicinales de diversas plantas utilizadas a lo largo del camino o por la proliferación de sanadoras y sanadores en el mismo. En todo caso, está reconocido que una de las notas diferenciadoras del camino compostelano fue la afluencia de personas aquejadas de diversas dolencias, tanto en la búsqueda de su curación como, incluso, haciendo del camino un medio de vida junto con juglares y otros artistas y animadores culturales. El camino es, por tanto, patrimonio también de las personas con discapacidad que, de siempre, han sido protagonistas del desarrollo de estas vías.

Volviendo a los tiempos actuales y a los derechos de las personas afectadas por diversidad funcional, la legislación, señorías, es clara al respecto: tanto el Real Decreto Legislativo 1/2013 como la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional de Personas con Discapacidad, o la Ley 49/2007, consideran, entre otras cuestiones, desde la perspectiva de las capacidades diferenciadas y la diversidad funcional de una importante parte de la población, que estas personas son sujetos titulares de derechos y no objetos de tratamiento y protección social, que la accesibilidad universal es una condición que deben cumplir todos los entornos y servicios, que debe garantizarse el disfrute de los mismos a toda la población y que los poderes públicos y las administraciones deben poner en marcha los mecanismos específicos para ello. En el tema que nos ocupa sabemos, señorías, que los motivos de transitar el camino y las fórmulas elegidas son diversas. También lo son las condiciones psicofísicas de las personas que lo recorren y se aprecia el incremento de peregrinos afectados por diversidad funcional, condición que no impide su interés por recorrer todas o parte de las etapas de los diferentes caminos de Santiago. Es cierto que en el camino algunos de los monumentos y edificaciones destinadas al alojamiento cuentan ya con condiciones adecuadas para la visita y la estancia de personas afectadas por movilidad reducida o discapacidades sensoriales, pero en este terreno queda mucho por avanzar. Aún es frecuente que se encuentren con dificultades de acceso a los diferentes monumentos o puntos de interés del camino, ya sea por falta de accesibilidad o bien por formatos explicativos no adecuados para diferentes condiciones sensoriales. No olvidemos, señorías, que es la sociedad quien discapacita y que abordamos al tiempo dos problemas fundamentales: por una parte, favorecer el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, a la historia, al arte y al conjunto del patrimonio que integran los caminos de Santiago a las personas afectadas por diversidad funcional y, por otra parte —y no menor—, el crecimiento en excelencia de nuestros recursos turísticos, culturales y, consecuentemente, económicos.

Teniendo en cuenta la importancia recobrada por el Camino de Santiago en nuestro país, se considera imprescindible adecuar progresivamente las condiciones del patrimonio histórico, cultural y paisajístico de los distintos caminos de Santiago a las circunstancias de las personas con discapacidad, de forma que se les garantice la total accesibilidad al conocimiento y disfrute del mismo, y esta garantía de accesibilidad y de igualdad es lo que esperamos que se apoye desde esta Comisión. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, tiene la palabra el señor Cantó.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 28

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Como no puede ser de otra forma, queremos apoyar y dar la bienvenida a esta propuesta que nos trae el Grupo Socialista, y a ello quisiera añadir la implicación del Consejo Xacobeo y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Real Patronato de Discapacidad y el Foro de la Cultura Inclusiva, todo en el marco de la estrategia Cultura para todos, que al menos en teoría se encuentra en vigor y, como se encuentra en vigor, propuestas como esta ni siquiera debieran ser necesarias. Todo ello es cierto, sin perjuicio de que la legislación sobre patrimonio histórico en algunos casos muy concretos pueda impedir ciertas intervenciones para hacer algo que para nosotros es de ley y de sentido común, y es promover la igualdad, que las personas con discapacidad, con la diversidad funcional que sea, puedan acceder a determinados monumentos y recorridos del camino o de cualquier otra parte.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Yuste.

El señor **YUSTE CABELLO**: Nos parece una proposición no de ley interesante, que viene a dar visibilidad a uno de los sectores más invisibles de nuestra sociedad, y es que desde nuestro grupo, desde La Izquierda Plural, defendemos el derecho a la cultura en igualdad de condiciones para las personas con diversidad funcional. Por lo tanto, cuando estamos hablando de patrimonio cultural, tenemos que decir que es un valor irrenunciable, que no debe ser una barrera y que ninguna persona puede ser excluida del conocimiento y del disfrute del patrimonio cultural; las normas de accesibilidad a monumentos y a otros bienes culturales implican que estos puedan ser visitables para todas aquellas personas y, por lo tanto, puedan ser conocidos y disfrutados. En ese sentido hablamos de accesibilidad universal al patrimonio cultural, y deben contemplarse actuaciones en torno a la localización, a la señalética, a los itinerarios peatonales, a la información, etcétera.

En la iniciativa nos sorprende una ausencia notable de las referencias normativas que obligan a las administraciones públicas a actuar en esta cuestión, no se cita la más importante, la Convención de Naciones Unidas de Personas con Discapacidad, una convención de 2008 ratificada por el Reino de España, y tampoco se cita el Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Entendemos que deberían haberse citado porque, sin ir más lejos, la Convención de Naciones Unidas es la que obliga a los poderes públicos a garantizar el acceso a la cultura y la segunda es donde se detalla, en su artículo 57.1, que corresponde a los poderes públicos garantizar el acceso a la cultura de las personas con diversidad funcional. Es absolutamente notorio. El texto de la proposición no de ley emplea el verbo adecuar, pero nos gustaría que ese verbo adecuar se interpretara como que se realizan los trabajos necesarios para garantizar la accesibilidad universal de las personas con diversidad funcional en el marco de la obligación impuesta por la Convención Internacional de Personas con Discapacidad, que he citado anteriormente. Nos gustaría que ese adecuar no quedara como una redacción *light*, sino que se entendiera que eso exige hacer cosas tangibles para que sea una realidad que las personas con discapacidad, que las personas con diversidad funcional puedan efectivamente disfrutar del patrimonio cultural. En todo caso, aunque la redacción podría ser más exigente, por parte de nuestro grupo no hay ningún inconveniente en dar el voto favorable a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Señorías, la proposición no de ley que se debate hoy en esta Comisión nos presenta un razonamiento aparentemente convincente, justo, igualitario, persuasivo; principio que todos los miembros de la Comisión podrían considerar como plenamente correcto y ajustado a derecho. Sin embargo, y en términos puramente medievales, se trata de una falacia; es decir, de un razonamiento con apariencia de corrección, pero erróneo en alguno de sus puntos, que a menudo puede ser aceptado por su semejanza con formas válidas de razonamiento. Voy a intentar explicar por qué consideramos una falacia en términos filosóficos y medievales la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y por qué nuestro voto, por ello, va a ser contrario a su aprobación, estando de acuerdo, sin embargo, en buena parte del contenido de la propuesta presentada y, sobre todo, en su finalidad.

El Camino de Santiago es el primer itinerario cultural europeo así establecido por el Consejo de Europa en el año 1987. A partir de esa fecha, y después de un declive secular y generalizado desde finales de la Edad Media tras la reforma luterana y la contrarreforma católica que desprestigia la peregrinación como método adecuado para la salvación e incluso para la búsqueda de una curación o de una petición

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 29

de intercesión apostólica, su recuperación ha sido vertiginosa e incluso, si me permiten, casi milagrosa en estos últimos treinta años. Todo ello ha ocurrido gracias a la acción combinada del Gobierno central, de la Xunta de Galicia y de las diferentes comunidades autónomas por las que pasan los caminos, pues ya no se trata solo de uno sino de varios caminos a Santiago, consiguiendo que se haya recuperado la importancia de época medieval y convirtiéndose junto con Santiago de Compostela —la meta de los caminos— en el primer destino turístico de Galicia y en un icono europeo de primer orden. Una clara muestra de su relevancia la da la cifra de peregrinos y peregrinas que lo recorrieron en 2013, unos 215.880, de 156 países diferentes, de los que casi la mitad fueron españoles, seguidos de alemanes, portugueses y estadounidenses. El antiguo camino francés, el que ya viene establecido por el Libro V del *Códice Calixtino*, una obra escrita en torno al año 1140 aproximadamente, ya no es el único. Se ha visto acompañado en esta etapa reciente por un número importante de otros caminos procedentes de otros lugares y no solo de Francia o de la Europa septentrional continental como el camino inglés, el camino primitivo, la Ruta de la Plata o camino del sur, todos ellos convergen, eso sí, en Santiago. Todo este entramado implica que estamos hablando de un espacio amplísimo, variado, muy complejo y en continua transformación. En palabras del catedrático de Derecho Administrativo, José Luis Meilán Gil, el camino o los caminos no son solo una vía, un bien de uso público, son también inmuebles, iglesias, hospitales, albergues; son propiedades particulares afectadas y bienes de dominio público o patrimoniales, del Estado o de la Iglesia, que constituyen un extraordinario patrimonio histórico y artístico sujeto a partir del año 1844 a las medidas jurídicas necesarias para la ordenación y conservación de su patrimonio cultural.

A mayor complejidad, la Constitución española ha establecido una descentralización de las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en materia cultural, estableciendo y permitiendo que la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental tenga naturaleza compartida entre las diferentes administraciones. Por ello, el Estatuto de Autonomía de Galicia —y pongo el ejemplo más inmediato y el que me resulta más conocido—, al igual que otros estatutos de autonomía, recoge en su artículo veintisiete dieciocho como una competencia autonómica el patrimonio histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, de interés de Galicia, sin perjuicio de lo que dispone la Constitución española. En la Comunidad Autónoma de Galicia, por centrarnos tan solo como decía en una de las comunidades por la que discurren los caminos de Santiago, la Ley 3/1996, de 10 de mayo, de protección de los caminos de Santiago en su artículo 4, establece que —y cito textualmente— el Camino de Santiago constituye un bien de dominio público, de carácter cultural, incluido en la categoría de territorio histórico. En definitiva, los caminos de Santiago, no ya solo uno sino muchos, son bienes culturales y, por lo tanto, no son rutas de senderismo o rutas turísticas. Independientemente de la finalidad de su uso, son bienes de interés cultural sometidos a un régimen de protección que debe garantizar sobre todo la conservación de sus valores. Como tal territorio histórico debe mantener sus condiciones y sus características, y en muchas ocasiones estas pueden no resultar compatibles con la accesibilidad universal en varios de sus tramos: fuertes pendientes, pasos angostos, tramos empedrados o pavimentos históricos, tramos en suelos rústicos rodeados de muros, taludes o vegetación tradicional, pasos sobre ríos, puentes, badenes, etcétera. En estos casos, la integración de soluciones de accesibilidad universal o el acondicionamiento de determinadas instalaciones para mayor comodidad no son compatibles con las condiciones de conservación de un bien de interés cultural. No es posible, por ejemplo, proponer aumentos de anchos en trazados de calzada, trazados paralelos, instalaciones supletorias como barandillas, mejoras en la pavimentación como empedrados o asfaltados, etcétera; tampoco es posible la eliminación de elementos tradicionales.

No obstante, aquello que no es posible en determinados puntos sí lo es o puede serlo en otros. Puede ser mejorada, por ejemplo, la señalización o puede ser mejorada la condición de producción de información sobre los caminos. En Galicia existe un ente instrumental, la S.A. de Xestión do Plan Xacobeo, ahora integrada en la Axencia de Turismo de Galicia, que tiene como función la conservación de los caminos de Santiago en territorio gallego. Compete, asimismo, a la Xunta de Galicia la señalización del camino y la dotación de una serie de servicios, y entre ellos se han implementado ya toda una serie de actuaciones tendentes a que estos se proporcionen en las mejores condiciones de accesibilidad pertinentes en aplicación de la legislación vigente.

Por todo lo mencionado, consideramos que la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, siendo como es en su formulación deseable, constituye una falacia en términos medievales, puesto que no ha tenido en cuenta la imposibilidad de su objetivo en su totalidad. Por ello, a pesar de nuestro voto en contra, queremos animar al grupo proponente a conjuntamente con el nuestro en el marco de la ponencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 30

denominada Turismo para todos que se está poniendo en marcha por el Gobierno, de acuerdo con las comunidades autónomas, reformular y delimitar aquellos elementos de los caminos que puedan ser legalmente objeto de mejora. Como bien recordaba la Diputada Paloma Rodríguez, es evidente que las personas con diversidad funcional tuvieron una parte destacada en la conformación de los caminos de Santiago y, por tanto, todas aquellas actuaciones que hagamos con el objetivo de mejorar el itinerario y hacerlo más integrador e inclusivo para todas las personas afectadas también por diversidad funcional serán muy bienvenidas por parte de nuestro grupo parlamentario. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar las votaciones.

Les recuerdo que después de las votaciones celebraremos reunión de Mesa y portavoces, en la cual no nos demoraremos mucho sino que la haremos muy rápidamente.

Pasamos a la primera proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a dinamizar la rehabilitación arquitectónica de bienes de interés cultural a través del micromecenazgo y el mecenazgo, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto segundo del orden del día: proposición no de ley sobre desclasificación de documentos y puesta a disposición de investigadores y personas interesadas, del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

Hay una enmienda transaccional, que voy a proceder a leer: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: Uno, adoptar las decisiones correspondientes teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de los departamentos ministeriales afectados para inventariar y analizar los documentos clasificados anteriores a 1968 por parte de los distintos organismos gubernamentales como paso previo a seleccionar aquellos que sean susceptibles de ser desclasificados por el Consejo de Ministros. Dos, tomar las medidas necesarias para garantizar que los documentos sin clasificación y los que sean desclasificados fruto de este proceso estén a disposición pública para su consulta. Tres, cumplir los instrumentos internacionales suscritos por España en relación con temas de archivo y documentación, adoptados por el Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre las políticas europeas, la comunicación y los archivos y el convenio del Consejo de Europa sobre acceso a documentos públicos, de 18 de junio de 2009.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccional.

Punto tercero del orden del día: proposición no de ley relativa a la candidatura de la Fiesta del Cascamorras, de Guadix y Baza, Granada, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. **(Aplausos)**.

Pasamos al punto cuarto: proposición no de ley sobre la rehabilitación y apertura del Museo Arqueológico de Granada.

Sobre este punto también hay una enmienda, que paso a leer: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que acuerde con la Junta de Andalucía la adopción de las medidas necesarias para que el Museo Arqueológico de Granada pueda prestar sus servicios a la ciudadanía de acuerdo con las decisiones previamente tomadas con respecto a este museo. Dentro de estas medidas se incluirá la propuesta de reasignación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de un crédito de 200.000 euros para el presente ejercicio 2014.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Da gusto en esta Comisión.

Pasamos al punto quinto del orden del día: proposición no de ley relativa a la candidatura de la Tamborada de la Semana Santa de Hellín, Albacete, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, del Grupo Parlamentario Popular.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 533

7 de abril de 2014

Pág. 31

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. **(Aplausos)**.

Pasamos al punto sexto del orden del día: proposición no de ley sobre la conmemoración del 750.º aniversario de incorporación de Jerez de la Frontera a la Corona de Castilla, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos al punto séptimo del orden del día: proposición no de ley sobre la financiación de las industrias culturales y creativas y la promoción del mecenazgo cultural, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Sobre esta hay una enmienda de adición que dice: Rectificar el error que representa renunciar a un modelo de crecimiento económico basado en la creatividad y en el valor añadido que va a asociado al talento y a la innovación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos al punto octavo y último del orden del día: proposición no de ley sobre accesibilidad de los caminos de Santiago al conocimiento de este patrimonio por las personas afectadas por diversidad funcional, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.